

  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA - ORIZABA

Suelo probable his/m \$ 432.04

ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	<i>Fundamentos de Contabilidad</i>	1		13-14	9-10	10-11	8-9	IPPL	1
5	<i>Matemáticas Administrativas</i>	2		13-14	17-18 18-19		13-14 14-15	IPPL	2

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

- 1.- Contador Público y Auditor, experiencia profesional y docente a nivel Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.
- 2.- Ingeniero Industrial, experiencia profesional y docente de nivel de Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

**BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.

*A/*

*[Handwritten marks and signatures]*



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Cumiculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

### 5.1 Grado de escolaridad formal:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

#### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

A/



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera).

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

*R/*



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009–abril de 2014)

5.7.1 Para las publicaciones en revistas, presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013–abril de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 9 al 19 de junio del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 23 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 24 de junio de 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:


1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.

  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CONVOCATORIA**

2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

  
MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DEL ÁREA ACAD.  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACION

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 755/2014  
Xalapa, Equez., Ver., julio 4, 2014

M.A.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región Córdoba-Orizaba  
P r e s e n t e,

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de julio del 2014.

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: Córdoba-Orizaba*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: agosto 2014-enero 2015*  
*Programa Educativo: Contaduría*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR.	SEC.	TC.	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	1	IPPL	ARMANDO JUAREZ SANTIAGO	998.50	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	5	2	IPPL	LILIANA AMADOR ANGON	1034.25	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevodhan  
Directora General



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audrac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Guadalupe M. Cruz Feria.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
JAF/lach

**\*PERFIL Y GRADO ACADÉMICO (PGA):**

- 1.- Contador Público, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.
- 2.- Contador Público, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor con Maestría en Área Contable y/o Administrativa, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.
- 3.- Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.

**BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de Ficha de Recepción Documental, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP.
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Foto que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.



De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable his/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Matemáticas Administrativas	3			17-19	15-16	13-15	I.T.D.	3
4	Contabilidad Intermedia II	1	11-13				9-11	I.T.D.	2
3	Contabilidad de Sociedades	1	10-11	11-13				I.T.D.	1
5	Marco Jurídico Fiscal	2		15-18	17-18	17-19		I.T.D.	1
3	Contabilidad de Sociedades	2	13-15	14-15				I.T.D.	1
4	Impuestos Personas Físicas	1		12-14		12-14		I.T.D.	1
4	Auditoría I	1	8-9	10-12				I.T.D.	1
4	Sistemas de Información Contable	1		8-9	8-9	8-10		I.T.D.	1
4	Sistemas de Información Contable	2	13-15	13-14	13-14			I.T.D.	1
4	Auditoría I	2			14-16		16-17	I.T.D.	1
4	Impuestos Personas Físicas	2	15-17	14-16				I.T.D.	2
4	Auditoría I	3	14-15		17-19			I.T.D.	1
4	Impuestos Indirectos y Contribuciones Estatales y Locales	2	17-19		16-18			I.T.D.	1
3	Auditoría II	1	9-11		13-14			I.T.D.	1

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normalidad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)**

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

  
**II. DESARROLLO DEL PROCESO:**

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 9 al 19 de junio del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 23 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.

3. La demostración práctica de conocimientos será el día **24 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

**IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

**MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA**

**M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE  
CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO-  
ADMINISTRATIVA**

**MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD**

  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACION

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
5	<i>Matemáticas Administrativas</i>	1	13-14		11-12	9-10 10-11	10-11	IPPL	1

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

1. Ingeniero Industrial, experiencia profesional y docente de nivel de Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

**BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera).

### 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

A/





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 9 al 19 de junio del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 23 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 24 de junio de 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.


8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

  
MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE FACULTAD DE CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN

MTRA. ALICIA FLORES GARCÍA  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

**Of. No. DGAAEA 767/2014**  
**Xalapa, Equez., Ver., Julio 4, 2014**

M.A.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana,  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de junio del 2014.

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: Córdoba-Orizaba*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: agosto 2014-enero 2015*  
*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H R	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	5	1	IPPL	LILIANA AMADOR ANGON	1034.25	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

De conformidad con el punto III. Lineamientos (Inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (Inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

**Dirección:**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er. Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-19  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
betancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Lilliana Ivonne Betancourt Trevedhan  
Directora General

c.c.p.- Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p.- C.P. Guadalupe M. Cruz Feria.-Dtora. Gra. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p.- C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
IAF/laura

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
5	Matemáticas Administrativas	2	17-19	16-17		15-18		I.T.D.	1
3	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	2			16-17		17-19	I.T.D.	3
4	Fundamentos de Administración Financiera	2	15-16	19-20	14-15	19-20		I.T.D.	2
4	Métodos Cuantitativos	1			10-12		9-11	I.T.D.	4
4	Métodos Cuantitativos	2	14-15	14-15	13-15			I.T.D.	4

**\*PERFIL Y GRADO ACADÉMICO (PGA):**

- 1.- Ingeniero, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, experiencia docente a nivel superior al menos de 3 años.
- 2.- Contador Público, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, experiencia docente a nivel superior al menos de 3 años.
- 3.- Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas, experiencia docente a nivel superior al menos de 3 años.
- 4.- Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Administración, Ingeniero, experiencia docente a nivel superior al menos de 3 años.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

4.- Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Administración, Ingeniero, experiencia docente a nivel superior al menos de 3 años

### BASES

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona.

#### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

##### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

### 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### 5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera).

### 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)**

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

**II. DESARROLLO DEL PROCESO:**

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **9 al 19 de junio del 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **23 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día **24 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.





**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

**"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014**

**MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA**

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA  
ECONOMICO-ADMINISTRATIVA**

**M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACION**

**MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD**



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 764/2014  
Xalapa, Equez. Ver., julio 4, 2014

M.A.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente:

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de junio del 2014.

**RESULTADOS**

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: Córdoba-Orizaba  
Sistema: Escolarizado  
Período: agosto 2014-enero 2015  
Programa Educativo: ADMINISTRACION

Dirección  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbetancourt@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR.	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MÉTODOS CUANTITATIVOS	4	1	ITD	LILIANA AMADOR ANGON	996.75	FAVORABLE	
MÉTODOS CUANTITATIVOS	4	1	ITD	MIGUEL ANGEL PENEDO MARTINEZ	581.25	NO FAVORABLE	
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	5	2	ITD	LILIANA AMADOR ANGON	1034.25	FAVORABLE	
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	5	2	ITD	PATRICIA LAGUNES DOMINGUEZ	711.9	NO FAVORABLE	
MÉTODOS CUANTITATIVOS	4	2	ITD	LILIANA AMADOR ANGON	996.75	FAVORABLE	
MÉTODOS CUANTITATIVOS	4	2	ITD	PATRICIA LAGUNES DOMINGUES	914.4	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	2	ITD	ARMANDO JUAREZ SANTIAGO	1047	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	2	ITD	JOSE IGNACIO GAVILA TORRES	729	NO FAVORABLE	

De conformidad con el punto III. Lineamientos (Inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Atentamente  
"Us de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedian  
Directora General

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Guadalupe M. Cruz Feria.-Dora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe de Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo  
IAF/laura



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación.

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Estadística	2	15-16		14-15	16-17	16-17	I.T.D.	1
4	Costos	2	16-18		18-20			I.T.D.	2
4	Sistemas de Información Organizacional	2	16-18		17-19			I.T.D.	3
5	Redes y Telecomunicaciones	2	14-16	16-17		15-17		I.T.D.	3

**\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):**

- 1.- Ingeniero, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Informática, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.
- 2.- Contador Público, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.
- 3.- Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.

### **BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### **I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Currículum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

#### **5.1 Grado de escolaridad formal.**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

##### **5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.**

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011–abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011–abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009–abril de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.


5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)**

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

**II. DESARROLLO DEL PROCESO:**

- 
1. La recepción de documentos será en días hábiles del 9 al 19 de junio del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
  2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 23 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
  3. La demostración práctica de conocimientos será el día 24 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 4 de julio del 2014, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

  
MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
MTRA. LILIANA IVONNE BEFANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO-  
ADMINISTRATIVA

M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ LOPEZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACION

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAEEA 768/2014  
Xalapa Equer, Ver. Julio 4, 2014

M.A.  
ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos, previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de junio del 2014.

RESULTADOS

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: Córdoba-Orizaba  
Sistema: Escolarizado  
Periodo: agosto 2014-enero 2015  
Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Dirección  
Lomas del Escudo s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
fbetsncourt@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
SISTEMAS DE INFORMACION ORGANIZACIONAL	4	2	ITD	FRANCISCO RAFAEL GARCIA MONTERROSAS	925.88	FAVORABLE	
SISTEMAS DE INFORMACION ORGANIZACIONAL	4	2	ITD	GABRIEL RODRIGUEZ VASQUEZ	798	NO FAVORABLE	
SISTEMAS DE INFORMACION ORGANIZACIONAL	4	2	ITD	ALBERTO SOTO MIRANDA	684.73	NO FAVORABLE	
ESTADISTICA	4	2	ITD	FRANCISCO RAFAEL GARCIA MONTERROSAS	1184.4	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
REDES Y TELECOMUNICACIONES	5	2	ITD	GABRIEL RODRIGUEZ VASQUEZ	918	FAVORABLE	
REDES Y TELECOMUNICACIONES	5	2	ITD	ADOLFO CENTENO TELLEZ	779.5	NO FAVORABLE	
REDES Y TELECOMUNICACIONES	5	2	ITD	ALBERTO SOTO MIRANDA	763.5	NO FAVORABLE	
COSTOS	4	2	ITD	ARMANDO JUAREZ SANTIAGO	867	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

De conformidad con el punto III. Lineamientos (Inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparte y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (Inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de Ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Ulises Ivonne Betancourt Treveshan  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Aguirre.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Guadalupe M. Cruz Feria.-Dtera. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
JAF/laura



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana



  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA-ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	<i>Matemáticas Financieras</i>	1		8-9 9-10		11-12 12-13		IPPL	1
4	<i>Contabilidad Gerencial</i>	1			8-9 9-10		8-9 9-10	IPPL	2
4	<i>Costos</i>	2			19-20 20-21		19-20 20-21	IPPL	3
4	<i>Gestión del Talento Humano</i>	2	17-18	14-15	16-18			IPPL	4

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

1. Ingeniero Industrial, experiencia profesional y docente de nivel de Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

2.- Contador Público y Auditor con Maestría en Contribuciones, experiencia profesional y docente a nivel Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

3.- Contador Público y Auditor, experiencia profesional y docente a nivel Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

4. Contador Público y Auditor con Maestría en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas y Doctorado en Gobierno y Administración Pública, experiencia profesional y docente a nivel de Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

#### **BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

##### **I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.



*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera).

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013–abril de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **9 al 19 de junio del 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **23 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día **24 de junio de 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

## III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
  
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

**MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA**

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACION**

**MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIO DE LA FACULTAD**





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 760/2014  
Xalapa, Equez., Ver., julio 4, 2014

M.A.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente.

Con fundamento y lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previr revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de junio del 2014.

**RESULTADOS**

**Dirección**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: Córdoba-Orizaba  
Sistema: Escolarizado  
Período: agosto 2014-enero 2015  
Programa Educativo: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	2	IPPL	MONICA KARNA GONZALEZ ROSAS	1348	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
COSTOS	4	2	IPPL	LILIANA RENAUD RAMIREZ	1360.40	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4	1	IPPL	LILIANA AMADOR ANGON	1034.25	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
CONTABILIDAD GERENCIAL	4	1	IPPL	ROBERTO BELTRAN HERNANDEZ	950.85	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-19  
Fax (228) 141-10-61

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
betancourt@uv.mx

De conformidad con el punto III. Unificaciones (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

Atentamente  
"Us de Ver: Artes, Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Lilia Ivonne Betancourt Trevedhan  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audrac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.F. Guadalupe M. Cruz Feria.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.F. Martha Anelida Lecuaga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
JAF/laura



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable hrs/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Fundamentos de Contabilidad	2	18-20	18-20				I.T.O.	1
4	Costos	1			10-12	13-15		I.T.O.	1
4	Contribuciones	2	18-20			13-15		I.T.O.	1

\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):

1.- Contador Público y Auditor, Contador Público, Licenciado en Contaduría, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.

**BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP.

5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009–abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera).

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13–enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011–abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011–abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009–abril de 2014)**



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)

- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

### II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **9 al 19 de junio del 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **23 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día **24 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**

2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

**MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
XITACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMATICA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
5	Álgebra Lineal	1			8-9	9-10 10-11	9-10 10-11	IPPL	1

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

5.- Licenciado en Informática, experiencia profesional y docente a nivel Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante el periodo Agosto-Enero de los últimos tres años.

**BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de Ficha de Recepción Documental, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP.
5. Curriculum Vitae con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona.

5.1 Grado de escolaridad formal

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)**

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

### II. DESARROLLO DEL PROCESO:





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **9 al 19 de junio del 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **23 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día **24 de junio de 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.




**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA**


**IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014



MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA



MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

M.A. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD

MTRA. ALICIA FLORES GARCÍA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 761/2014  
Xalapa, Equez., Ver., julio 4, 2014

M.A.

**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**

Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana,  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de junio del 2014.

**RESULTADOS**

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: Córdoba-Orizaba  
Sistema: Escolarizado  
Período: agosto 2014-enero 2015  
Programa Educativo: INFORMATICA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ALGEBRA LINEAL	5	1	IPFL	MARISOL RODRIGUEZ GASGA	857.1	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Uliana Yvonne Betancourt Trevedhan  
Directora General



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Guadalupe M. Cruz Ferla.-Dtora. Gra. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
JAF/laura

  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMATICA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
6	Cálculo	1	11-13	11-13	11-13			I.T.D.	1
6	Redes II	1	13-15		13-15		11-13	I.T.D.	2
5	Taller de integración III	1	7-9	7-9			11-12	I.T.D.	1
5	Metodología de la Investigación	1	11-12		9-11	9-11		I.T.D.	3

**\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):**

- 1.- Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.
- 2.- Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.
- 3.- Contador Público, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Derecho, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años.

*RJ*

*[Handwritten signatures and marks]*

### **BASES**

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### **I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP.
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona.

#### **5.1 Grado de escolaridad formal.**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

##### **5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.**

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.



  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CONVOCATORIA**

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).





  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CONVOCATORIA**

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011–abril de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011–abril de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009–abril de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)**

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

**II. DESARROLLO DEL PROCESO:**

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **9 al 19 de junio del 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **23 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

3. La demostración práctica de conocimientos será el día **24 de junio del 2014** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA


9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **4 de julio del 2014**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"UIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

  
MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADÉMICA  
ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

M.A. ANDREA FRANCISA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACION

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 762/2014  
Xalapa, Equez., Ver., julio 4, 2014

M.A.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana,  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 5 de junio del 2014.

**RESULTADOS**

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: Córdoba-Orizaba  
Sistema: Escolarizado  
Período: agosto 2014-enero 2015  
Programa Educativo: INFORMATICA

**Dirección**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
fbetancourt@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	5	1	ITD	MONICA KARINA GONZALEZ ROSAS	1299	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	5	1	ITD	ALBERTO SOTO MIRANDA	855	NO FAVORABLE	
TALLER DE INTEGRACION III	5	1	ITD	GABRIEL RODRIGUEZ VASQUEZ	918	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
CALCULO	6	1	ITD	PATRICIA LAGUNES DOMINGUEZ	888.15	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
REDES II	6	1	ITD	GABRIEL RODRIGUEZ VASQUEZ	798	FAVORABLE	
REDES II	6	1	ITD	ALBERTO SOTO MIRANDA	576	NO FAVORABLE	
REDES II	6	1	ITD	MIGUEL ANGEL PENEDO MARTINEZ	465.75	NO FAVORABLE	

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Lilliana Vonke Betancourt Trevedhan  
Directora General



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audinac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Guadalupe M. Cruz Ferla.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Inelda Luchaga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo,  
JAT/au13



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero Capítulo I y II del Estatuto de Organización Académica de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentre laborando en la institución a examinar en la Sección para elegir para la Convocatoria de Asignatura de la Prelicenciatura de agosto 2014 en el mes de mayo 2015 un (01) término que se describen a continuación.

REGIÓN XALAPA

ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA ESCOLARIZADO

PROGRAMA OPERATIVO CONTADORIA

Quinta convocatoria 2014-2015

Hera	Materia o Exigencia Educativa	Código de Exigencia	Horario					Tipo de Contratación	AP
			L	V	M	J	V		
4	IMPUESTOS MORALES PERSONAS	4			19-20 20-21	15-16 16-17		1.1.13	1
3	ECONOMÍA INTERNACIONAL	3		17-18 18-19	17-18 18-19	17-18 18-19		1.1.10	2

PERFIL PROFESIONAL:

- Contador Público y Auditor con Licenciatura en Contaduría, con especialidad profesional en Impuestos, preferentemente con Maestría en Impuestos, Maestría en Administración de Empresas o Especialidad en Administración Fiscal, y con un mínimo de tres años de experiencia docente en nivel superior.
- Licenciado en Economía, preferentemente con estudios de posgrado en Contaduría Exterior y/o Economía Analítica y con un mínimo de tres años de experiencia docente en nivel superior.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA

5ASES

El Director de la entidad académica de la Esperanza Educativa convocada, solicita, únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicando en el formato de FOLIO DE REQUISITOS DOCUMENTAL, de la cual se le entregará copia al aspirante.

1. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de admisión debidamente requerida.
2. Copias y dos originales del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías tamaño carnet tamaño infantil.
4. Copias y original de los siguientes documentos: comprobante de domicilio R.F.C y CURP.
5. Copias y original, todas con documentos prefabricados por materia o experiencia educativa a parciales, bajo expresa orden en que se mencionan.
5. Estado de escolaridad formal.  
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico, el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Falso que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesores o la Coordinación de Profesores del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del postgrado requiriendo. Además presentar en original y copia del certificado de estudios correspondiente del postgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del postgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Falso que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesores o la Coordinación de Profesores del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros postgrados además del requerido, presentar diploma o grado del postgrado. Además de a los certificados de estudios correspondientes, legalizados, así como lo cédula correspondiente en los términos antes descritos.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA

5.1.4 Los aspirantes que acreditación estudios en el extranjero, deberán presentar traducción de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública, Facultad Secretaría de Educación de Veracruz, Artes, Secretaría de Educación y Cultural, o bien el diploma de reconocimiento de grado otorgado para efectos de la Universidad Veracruzana, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normalidad de la rúbrica. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

NOTA: Los documentos originales sobre su preparación para grado, así como los datos de la Universidad Veracruzana a su favor. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el centro que se indica y únicamente se le entregará correspondiente a la materia o materias cursadas.

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes: las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, en no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abra de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancias que acrediten la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en situaciones, públicas o privadas. Para las que laborar de manera independiente, se tendrán como evidencia(s) las cartas de trabajo que representen el empleo o profes oral y/o libro(s) propiedad de los candidatos que acrediten su experiencia profesional. Para el caso de la asignación de puntajes los períodos serán sólo en cada declaración y/o contrato de trabajo en materia de materia sobre

5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancias que la acreditación expodieren: por instituciones de educación superior. (Estas constancias) deberá especificar claramente los períodos en los que se ha impartido docencia regular, con su respectivo semestre, trimestre, etc., independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, presencial, intersemestral, etcétera).

5.4 Experiencia docente en la enseñanza educativa o asignatura convocada (hasta el periodo agosto 13-enero 14)

5.4.1 En caso de haber impartido la enseñanza educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los cursos en que se ha impartido la EE o materia docente, cada trimestre, semestre, trimestre, etcétera.

5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (1 mayo de 2011 - abril de 2014)  
5.5.1 Correlativas que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

5.6 Dirección de trabajo rectorial en los últimos tres años (mayo de 2011 - abril de 2014)  
5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo rectorial, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director de trabajo rectorial.

5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009 - abril de 2014)

5.7.1 Para los publicaciones en revistas, presentar ejemplar a fotocopia completa de las revisiones que corresponden al (los) artículo(s). Los artículos, que tengan ISSN, solo deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista es necesario presentar por lo menos Portada, Índice y el cuerpo de la misma.  
5.7.2 En caso de haber publicado libros, presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se toma en cuenta si no tiene este registro.

5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013 - abril de 2014)

5.8.1 Presentar correlativa(s) emitida(s) convalidadamente por el director y el coordinador de Selección Tutor al de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutores, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (curricular o pedagógica).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras instituciones de Educación Superior, deberán estar acreditados por los titulares de las mismas, especificando también el nombre y número de los tutores, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (curricular o pedagógica).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 9 al 19 de junio del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas en la oficina académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 23 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 24 de junio del 2014 a partir de las 10:30 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos se llevará a cabo en un trabajo escrito y una disertación oral en un tema

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA

1. Hacer un guateo. Es decir, a los requisitos para a determinados pautas de convocatoria se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del examen.
2. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo de sus cosas de la presentación escrita del plan de clase que se va a desarrollar. En caso de que el jurado este desahogado por cinco minutos deberá entregar otro copias.

III. LINEAMIENTOS.

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se dará en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas académicas de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico para reubicarse en la misma deberá pasar a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos solo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán en materias o experiencias educativas adicionales que se desarrollen en otros niveles educativos.
4. El personal académico que tenga decena por año sabático, estudios de posgrado o congreso, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga a materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se quedará a las materias establecidas en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a las necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de solicitar el proceso de selección de personal académico que sean asignados a docentes permanentes de reubicar.
7. Al personal académico investigador o asistente que participe en concursos de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para cumplir con su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos indicados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la selección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número mínimo requerido, se cancelará todo el proceso de selección, quedando sin efecto los gastos del concurso salvo ganador.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

1. La publicación de los resultados se hará el día 4 de julio del 2014, en la entidad que se indica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA

2. E. Aquilante que conlleva los mejores resultados en el examen de opción abierta presentada el primer día hasta que le convalida alguna de la experiencia educativa obtenida en el horario publicado en su talento porfiriano los derechos adquiridos en el curso y la universidad cubra sus necesidades conforme a la normativa establecida.

"LIS DE VERACRUZ ANTE "FINCA LUZ"  
XALAPA, VFP. 4 DE JUNIO DE 2014

MTRA. LETICIA POPILIA-TRINIDAD  
SECRETARÍA ACADÉMICA

MTRA. CONCEPCION DE LOS RIOS-TRINIDAD  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTABILIA Y ADMINISTRACION

MTRA. LILIANA "MONA" BELLA-COURT TREVEDIAN  
DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADÉMICA (CONVENIO ADMINISTRATIVO)

MTRA. RUTH M. AGUIRRE-COZZA DE BEAUFORT  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 756/2014  
Xalapa, Equez., Ver., 04 julio de 2014

**MTR. JORGE RAFAEL OLVERA CARRASCOSA**  
Director de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 6 de junio del 2014.

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: Xalapa*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: agosto 2014-enero 2015*  
*Programa Educativo: Administración*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SECC.	T.C.	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA GESTIÓN	4	5	IPPL	OMAR ZABALA ARRIOLA	880.05	FAVORABLE	
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA GESTIÓN	4	5	IPPL	MARÍA GUADALUPE SEGURA GONZÁLEZ	568.50	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE DERECHO	4	1	IPPL	ELSA SUÁREZ JASSO	1002	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE DERECHO	4	1	IPPL	FERNANDO CAPELLINI RODRÍGUEZ	431.25	NO FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	1	IPPL	DIEGO SERGIO BENAVIDES MARÍN	835.2	FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	1	IPPL	ALEJANDRA NAVARRO BAUTISTA	-----	NO FAVORABLE	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	1	IPPL	LUZ DANIELA ARGUELLES HERNÁNDEZ	-----	NO FAVORABLE	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	3	IPPL	ALEJANDRA NAVARRO BAUTISTA	993	FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	3	IPPL	LUZ DANIELA ARGUELLES HERNÁNDEZ	846	NO FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	3	IPPL	DIEGO SERGIO BENAVIDES MARÍN	835.2	NO FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	4	IPPL	ALEJANDRA NAVARRO BAUTISTA	948	FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	4	IPPL	LUZ DANIELA ARGUELLES HERNÁNDEZ	801	NO FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	4	IPPL	JORGE RIVEROS MARTÍNEZ	664.2	NO FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	4	IPPL	DIEGO SERGIO BENAVIDES MARÍN	-----	NO FAVORABLE	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	5	IPPL	LUZ DANIELA ARGUELLES HERNÁNDEZ	801	FAVORABLE	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	5	IPPL	JORGE RIVEROS MARTÍNEZ	619.2	NO FAVORABLE	

**Dirección**

Campus del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-00

Ext. 11710, 11123, y 11105

**Correo electrónico**

libetancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	5	IPPL	ALEJANDRA BAUTISTA NAVARRO	-----	NO FAVORABLE	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	5	IPPL	DIEGO SERGIO BENAVIDES MARÍN	-----	NO FAVORABLE	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	4	IPPL	SUZEL GÓMEZ JIMENEZ	1167	FAVORABLE	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	4	IPPL	ALEJANDRA BAUTISTA NAVARRO	1158	NO FAVORABLE	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	4	IPPL	ROBERTO MARTÍNEZ HUESCA	900	NO FAVORABLE	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	4	IPPL	LUZ DANIELA ARGUELLES HERNÁNDEZ	639	NO FAVORABLE	

De conformidad con el punto III, Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV, Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente

"Luz de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Treviñan  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Guadalupe M. Cruz Feris.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
JAF/twsc



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

**Dirección**

Comas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lbetancourt@uv.mx



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Temero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2014-enero 2015, en los términos que se describen a continuación.

REGION: XALAPA  
 AREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACION

Sueldo probable según \$ 354.98.

Horas	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP
			L	M	J	V	S		
4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	16-17 17-18		15-16 16-17			IPPL	1
4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	5	8-9 9-10	11-12 12-13				IPPL	1
4	FUNDAMENTOS DE DERECHO DE EMPRENDEDORES	1	17-18 18-19			16-17 17-18	18-19 19-20	IPPL	2
4	METODOS CUANTITATIVOS	5		15-16 16-17		12-13 13-14	13-14 14-15	IPPL	3
4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	18-19 19-20				16-17	IPPL	4
4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	8-9 9-10	9-10		18-19	16-17	IPPL	1
						9-10		IPPL	1

*St*



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### \*PERFIL PROFESIONAL:

1. Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Negocios Internacionales, Licenciado en Economía, Posgrado en el área Económico-Administrativa. Experiencia profesional de al menos tres años. Experiencia docente a nivel superior de al menos dos años.
2. Licenciado en Derecho. Experiencia docente a nivel superior de al menos un año. Experiencia profesional superior a los tres años.
3. Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Contaduría, Contador Público. Estudios de posgrado en el área Económico-Administrativa. Experiencia profesional de al menos dos años. Experiencia docente a nivel superior de al menos tres años.
4. Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Estadística o Ingeniero Civil. Estudios de posgrado en el área Económico-Administrativa. Experiencia docente a nivel superior de al menos dos años.

### BASES

El Director de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precise, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requerida.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. Currículum Vitae con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona.

5.1 Grado de escolaridad formal

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

- 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CONVOCATORIA

- 5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
- 5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.
- 5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
- 5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.
- 5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación de manera personal en el orden que se indica y vincularla en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

- 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)
- 5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.3 Experiencia Docente**
- 5.3.1 Constancia(s) que se acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los períodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)
- 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el período agosto 13-enero 14)**
- 5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los períodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).
- 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**
- 5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.
- 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (mayo de 2011-abril de 2014)**
- 5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.
- 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (mayo de 2009-abril de 2014)**
- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, este deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca (ISBN) No se tomará en cuenta si no tiene este registro.
- 5.8 Tutorías en IES en el último año (mayo de 2013-abril de 2014)**
- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### I. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 9 al 19 de junio del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 23 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 24 de junio del 2014 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. El tema y los requisitos para la demostración práctica de conocimientos se darán a conocer al concursante en el lugar y el día del registro.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clases del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos solo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o docente), que participe en concursos de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- B. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 4 de julio del 2014, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida.

  
MTRA. LETICIA RODRIGUEZ ALJORAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
XALAPA, VER., 6 DE JUNIO DE 2014

  
MTR. JORGE IVÁN MEL-OLVERA-GARRASCOSA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

  
MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDIAN  
DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADÉMICA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

  
MTR. RUBEN ALVARADO GONZALEZ BENITEZ  
SECRETARIO DE LA FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

**Of. No. DGAAEA 47/2015**  
**Xalapa, Equez., Ver., enero 23, 2015**

Mtro.

**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**

Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región Córdoba-Orizaba

Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 11 de diciembre del 2014.

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: febrero - julio 2015*  
*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ADMINISTRACION DE LAS OPERACIONES	4	2	ITD	AMADOR ANGON LIBANA	1117.5	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
MARCO TRIBUTARIO	5	2	ITD	RENAUD RAMIREZ LILIANA	1134	FAVORABLE	
MARCO TRIBUTARIO	5	2	ITD	DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	598.5	NO FAVORABLE	NO PRESENTA CEDULA DE MAESTRIA
MARCO TRIBUTARIO	5	2	ITD	CACHON PAT VICTOR ANDRES	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
MARCO TRIBUTARIO	5	2	ITD	JIMENEZ FERRER FERNANDO ALBERTO	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: febrero - julio 2015*  
*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	1	ITD	RODRIGUEZ VAZQUEZ GABRIEL	1031.40	FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	1	ITD	GARCIA MONTERROSAS FRANCISCO RAFAEL	996.45	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	1	ITD	SOTO MIRANDA ALBERTO	969.90	NO FAVORABLE	

**Dirección**  
Lomas del Estadio s/n.  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
betancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	1	ITD	RODRIGUEZ FLORES MARCO ANDRES	150	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	2	ITD	GARCIA MONTERROSAS FRANCISCO RAFAEL	996.45	FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	2	ITD	SOTO MIRANDA ALBERTO	969.90	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	2	ITD	LOPEZ ALMEIDA JUAN FRANCISCO	420	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	2	ITD	RODRIGUEZ FLORES MARCO ANDRES	150	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	3	ITD	GARCIA MONTERROSAS FRANCISCO RAFAEL	996.45	FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	3	ITD	SOTO MIRANDA ALBERTO	969.90	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	3	ITD	LOPEZ ALMEIDA JUAN FRANCISCO	420	NO FAVORABLE	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	3	ITD	RODRIGUEZ FLORES MARCO ANDRES	150	NO FAVORABLE	
MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES	4	3	ITD	RAMIREZ HERNANDEZ PATRICIA	1134.75	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	ITD	RAMIREZ ZAVALETA ALEJANDRA	1011.75	FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	ITD	JUAREZ SANTIAGO ARMANDO	780	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	ITD	JIMENEZ FERRER FERNANDO ALBERTO	752.25	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	ITD	DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	737.25	NO FAVORABLE	
IMPUESTOS PERSONAS MORALES	4	1	ITD	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	1051.35	FAVORABLE	
IMPUESTOS PERSONAS MORALES	4	1	ITD	RENAUD RAMIREZ LILIANA	1014	NO FAVORABLE	
ESTUDIO TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS	4	1	ITD	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	1051.35	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
ESTUDIO TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS	4	2	ITD	RENAUD RAMIREZ LILIANA	1014	FAVORABLE	
ESTUDIO TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS	4	2	ITD	DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	598	NO FAVORABLE	
ESTADOS FINANCIEROS	4	2	ITD	CABALLERO GUILLAUMIN ENRIQUETA	855.75	FAVORABLE	

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

fbetancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
**Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas**

ESTADOS FINANCIEROS	4	2	ITD	LAGUNAS BLANCO ENRIQUE	810.75	NO FAVORABLE	
ESTADOS FINANCIEROS	4	2	ITD	LÓPEZ CABRERA RAYMUNDO DE JESUS	774	NO FAVORABLE	
ESTADOS FINANCIEROS	4	2	ITD	JIMENEZ FERRER FERNANDO ALBERTO	722.25	NO FAVORABLE	
ESTADOS FINANCIEROS	4	2	ITD	DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	737.25	NO FAVORABLE	
ESTADOS FINANCIEROS	4	2	ITD	RENAUD RAMIREZ LILIANA	845	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	3	ITD	-	-	DESIERTA	NO HUBO ASPIRANTES

**Dirección**  
 Lomas del Estado s/n  
 Edificio "A" de Rectoría  
 1er Piso C.P. 91000  
 Xalapa de Enríquez  
 Veracruz, México

**Teléfonos**  
 Tel. (228) 842-17-10  
 Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**  
 (228) 842-17-00  
 Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
 betancourt@uv.mx

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: febrero - julio 2015*  
*Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS*

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	2	ITD	-	-	DESIERTA	NO HUBO ASPIRANTES
ANALISIS DE ALGORITMOS	4	2	ITD	RORIGUEZ FLORES MARCO ANDRES	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
ANALISIS DE ALGORITMOS	4	2	ITD	RORIGUEZ VAZQUEZ GABRIEL	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PROGRAMACION SISTEMAS INTEGRALES	5	2	ITD	RODRIGUEZ VAZQUEZ GABRIEL	807.6	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
SISTEMAS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	4	2	ITD	SOTO MIRANDA ALBERTO	872.40	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
SISTEMAS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	4	2	ITD	GARCIA MONTERROSAS RAFAEL	1078.75	FAVORABLE	
SISTEMAS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	4	2	ITD	RODRIGUEZ FLORES MARCO ANDRES	150	NO FAVORABLE	

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: febrero - julio 2015*  
*Programa Educativo: INFORMATICA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR.	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	5	1	ITD	-	-	DESIERTA	NO HUBO ASPIRANTES

De conformidad con el punto III, Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga mayor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV, Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
**Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas**

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Luz de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Lilliana Ivonne Betancourt Trevedhan  
Directora General



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Computador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lbetancourt@uv.mx

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LACL/aura



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

**Of. No. DGAAEA 48/2015**  
**Xalapa, Equez., Ver., enero 23, 2015**

MTC.

**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**

Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.

Región Córdoba-Orizaba

Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 11 de diciembre del 2014.

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Pso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

fbetancourt@uv.mx

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*

*Región: CORDOBA-ORIZABA*

*Sistema: Escolarizado*

*Periodo: febrero - julio 2015*

*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
AUDITORIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.	4	1	IPP	JUAREZ RIVERA OMAR	1190.25	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE
ESTRATEGIAS PROMOCIONALES	4	1	I.P.P.	JUAREZ RIVERA OMAR	1102.58	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*

*Región: CORDOBA-ORIZABA*

*Sistema: Escolarizado*

*Periodo: febrero - julio 2015*

*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	2	IPP	JUAREZ RIVERA OMAR	1020.75	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	2	IPP	DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	723.75	NO FAVORABLE	

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*

*Región: CORDOBA-ORIZABA*

*Sistema: Escolarizado*

*Periodo: febrero - julio 2015*

*Programa Educativo: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	4	2	IPP	JUAREZ RIVERA OMAR	1102.50	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: CORDOBA-ORIZABA  
Sistema: Escalarizado  
Periodo: febrero - julio 2015  
Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ANÁLISIS ALGORITMOS Y	4	1	IPP	GARCIA MONTERROSAS RAFAEL	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL
ANÁLISIS ALGORITMOS Y	4	1	IPP	RODRIGUEZ FLORES MARCO ANDRES	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL
SISTEMAS DE INFORMACION	5	3	IPP	SOTO MIRANDA ALBERTO	936.15	FAVORABLE	UNICO ASPIRANTE

**Dirección**  
Lomas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
Ter Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Comutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbecancourt@uv.mx

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga mejor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Atentamente  
"Luz de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Liliana Ivonne Becancourt Trevedhan  
Directora General

c.c.p. Mtra. Ieticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento.  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dira. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo,  
IAC/laura





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

**Cf. No. DGAAEA 49/2015**  
**Xalapa, Equez., Ver., enero 23, 2015**

Mro.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región Córdoba-Orizaba  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 11 de diciembre del 2014.

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbetancourt@uv.mx

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: febrero - Julio 2015*  
*Programa Educativo: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
CONTABILIDAD AVANZADA	4	2	IPPL	RENAUD RAMIREZ LILIANA	1085.25	FAVORABLE	
SUMINISTROS Y PROCESOS	4	2	IPPL	AMADOR ANGON LILIANA	1117.5	FAVORABLE	
GESTION FINANCIERA II	4	2	IPPL	JUAREZ SANTIAGO ARMANDO	-	-	NO CUMPLE CON EL PERFIL NO PRESENTA CEDULA PROFESIONAL DE MAESTRIA

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: febrero - Julio 2015*  
*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES COMERCIALES	4	1	IPPL	AGUILAR VILLALOBOS YOLANDA OLIVIA	768	FAVORABLE	

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: CORDOBA-ORIZABA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: febrero - Julio 2015*  
*Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
FUNDAMENTOS DE DERECHO	4	1	IPPL	AGUILAR VILLALOBOS YOLANDA OLIVIA	790.5	FAVORABLE	



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: CORDOBA-ORIZABA  
Sistema: Escolarizado  
Período: febrero - julio 2015  
Programa Educativo: INFORMATICA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	6	1	IPPL	RODRIGUEZ GAZGA MARISOL	686.7	FAVORABLE	
INGENIERIA DE SOFTWARE II	6	1	IPPL	RODRIGUEZ VAZQUEZ GABRIEL	807.6	FAVORABLE	
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS II	6	1	IPPL	GRANADOS HERNANDEZ ARMANDO	866.30	FAVORABLE	

Dirección  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Conmutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbetancourt@uv.mx

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al Punto IV. Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le correspondiera impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivadas del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.



Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LACL/laura



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Estrategias promocionales	1	9-11	12-14				I.P.P.	1
4	Auditoría y consultoría administrativa	1	11-13			11-13		I.P.P.	2

### \*PERFIL Y GRADO ACADÉMICO (PGA):

1. *Licenciado en administración de empresas, licenciado en administración, licenciado en mercadotecnia, con maestría en el área de administración con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.*
2. *LAE, LAAP; II, LA, LAT, preferentemente con maestría en el área de administración y maestría en gestión de la calidad, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.*

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

#### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para colejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

### **5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### **5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### **5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### **5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### **5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

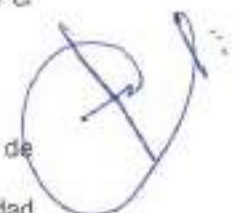
### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. **El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.**
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARÍA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. MA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Administración de las operaciones	2	14-16		13-14	14-15		I.T.D.	1
5	Marco tributario	2		15-17	14-16	20-21		I.T.D.	2

### \*PERFIL Y GRADO ACADÉMICO (PGA):

1. *L.A, LAE, LC, CP, Ingeniero Industrial, con dos años de experiencia profesional y tres años de docente en el nivel superior en el área de administración y preferentemente con estudios de posgrados en el área económico administrativa.*
2. *Contador público, Contador público y Auditor o Licenciado en Contaduría con estudios de posgrado en fiscal o área afin, con experiencia docente en el nivel superior mínima de tres años. Estudios de formación docente, con experiencia profesional mínima de tres años.*

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

#### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

### 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### 5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014).



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.



### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.

4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. MA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **febrero-julio 2015**, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	pp*
			L	M	M	J	V		
4	Fundamentos de administración financiera	2		15-17		17-19		I.P.P.	1

\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):

1. *Licenciado en Administración de empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor, o Licenciado en Contaduría con experiencia docente en Instituciones de educación superior de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado con el área económico administrativa*

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

### 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### 5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecufante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARÍA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. MA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **febrero-julio 2015**, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Marco legal de las relaciones comerciales	I	12-14		11-13			IPPL	1

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

1.- Licenciado en derecho, experiencia docente a nivel Educación Superior mínima de 3 años, haber impartido la experiencia educativa durante los últimos tres años.

**BASES**

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

#### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

#### 5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### 5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el período febrero-julio 13)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas, Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **11 al 17 de diciembre del 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **6 de enero del 2015** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día **7 de enero del 2015** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICA  
ADMMA.

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	pp*
			L	M	M	J	V		
3	Soluciones tecnológicas aplicables a las organizaciones	1		10-11		10-12		I.T.D.	1
3	Soluciones tecnológicas aplicables a las organizaciones	2		17-19	14-15			I.T.D.	1
3	Soluciones tecnológicas aplicables a las organizaciones	3	19-21			19-20		I.T.D.	1
4	Marco legal de las relaciones laborales	3	14-15		18-20	18-19		I.T.D.	2
3	Contabilidad Empresarial	1	12-13			8-10		I.T.D.	3
4	Impuestos personas morales	1	8-10			10-12		I.T.D.	4
4	Estudios tributarios de sueldos y salarios	1	8-9	9-10			11-13	I.T.D.	5
4	Estudios tributarios de sueldos y salarios	2		17-19	17-19			I.T.D.	5
4	Estados Financieros	2	16-17	13-15		13-14		I.T.D.	6
4	Metodología de la investigación	3		15-17			18-20	I.T.D.	7



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### \*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):

1. *Grado de licenciatura en informática, en Sistemas computacionales administrativos, ingeniero en sistemas o en Ciencias computacionales, licenciado en administración de empresas, licenciado en contaduría, con posgrado en las áreas de informática. Mínimo dos años de experiencia docente en el nivel superior y preferentemente dos años de experiencia profesional en el área de informática.*
2. *Licenciado en Derecho con tres años mínimo de experiencia docente.*
3. *Contador público o licenciado en contaduría, u otra denominación afín, preferentemente con estudios de posgrado en el área financiera. Experiencia docente y profesional mínima de tres años.*
4. *Contador público y auditor, y/o licenciado en contaduría, con experiencia profesional en impuestos, con maestría en impuestos, maestría en administración fiscal o preferentemente especialidad en administración fiscal.*
5. *Contador público o licenciado en contaduría, con estudio de posgrado relacionados con la experiencia educativa.*
6. *Contador público y auditor o licenciado en contaduría de preferentemente con estudios de posgrado en el área económico administrativa, con experiencia docente a nivel superior y profesional de tres años y experiencia profesional en el área de contabilidad financiera.*
7. *Licenciatura en Psicología, contaduría, administración de empresas, preferentemente con maestría en el área económico administrativa y/o experiencia en investigación y por lo menos con tres años de experiencia docente en el nivel superior*

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

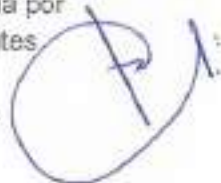
5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

### 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### 5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, este deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
  
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
  
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADÉMICA ECONOMICA  
ADMMA.

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **febrero-julio 2015**, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*	
			L	M	M	J	V			
4	Contabilidad avanzada	2	11-13					12-14	IPPL	1
4	Suministros y procesos	2			17-19	18-20			IPPL	2
4	Gestión financiera II	2	15-17	16-18					IPPL	3

**\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):**

1. Contador Público y Auditor. Contador Público, Licenciado en Contaduría, con experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante los últimos tres años.
2. Ingeniero Industrial con maestría en gestión de la calidad, con experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante los últimos tres años.
3. Contador Público y Auditor. Contador Público, Licenciado en Contaduría, con maestría en finanzas, experiencia docente a nivel superior al menos de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante los últimos tres años.

BASES



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

#### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

##### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

### **5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### **5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### **5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### **5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índices y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **23 de enero del 2015**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC  
SECRETARÍA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE C ONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CORDOBA ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMATICA

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
6	Inteligencia artificial	1	13-15		8-10		13-15	IPPL	1
6	Ingeniería de software II	1		11-13	12-14		9-11	IPPL	1
6	Arquitectura de las Computadoras II	1		9-11		11-13	11-13	IPPL	2

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

1. Licenciado en Informática, experiencia docente a nivel Educación Superior mínima de 3 años, haber impartido la experiencia educativa durante los últimos tres años.
2. Ingeniero en Electrónica, con maestría en Ingeniería Industrial, experiencia docente a nivel Educación Superior mínima de 2 años, haber impartido la experiencia educativa durante los últimos tres años.

**BASES**

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

#### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

##### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

### **5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### **5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### **5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### **5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **febrero-julio 2015**, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: **Sistemas Computacionales Administrativos**

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*	
			L	M	M	J	V			
4	Análisis de Algoritmos	1		10-11 11-12				8-9 9-10	IPP	1
5	Sistemas de Información	1	8-9 9-10	12-13			7-8 8-9		IPP	2

**\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):**

- Licenciado en sistemas computacionales administrativos, licenciado en informática, ingeniero en sistemas, indispensable que cuente con estudios a nivel de posgrado en el área de ciencias de la computación, o afin. Preferentemente con tres años de experiencia docente en el nivel superior, con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de desarrollo de algoritmos.*
- Licenciado en sistemas computacionales administrativos, licenciado en informática, licenciado en sistemas computacionales o ingeniero en sistemas computacionales, con estudios de posgrado en el área de tecnologías de información o área afin; preferentemente con experiencia docente o experiencia profesional en la gestión de sistemas de información al menos de dos años y que participe en el área de análisis y diseño de sistemas en el área de conocimiento*



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

## BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

#### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

##### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

### **5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### **5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### **5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**
- 5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.
- 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**
- 5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.
- 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**
- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.
- 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013–noviembre de 2014)**
- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

### II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. MA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: **Sistemas Computacionales Administrativos**

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Fundamentos de Derecho	1		12-14	9-11			IPPL	1

**\*PERFIL Y GRADO ACADEMICO (PGA):**

- Licenciado en Derecho, con experiencia docente a nivel superior al menos de 3 años, haber impartido la experiencia educativa durante los tres últimos años.

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

**I. REQUISITOS:**

- El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
- Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
- Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
- Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
- Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

#### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### **5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### **5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### **5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### **5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### **5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### **5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

- 5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. **El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.**
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.





## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **23 de enero del 2015**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMON.

MTRA. MA. ALICIA FLORES GARCIA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: CÓRDOBA - ORIZABA

Sueldo probable h/s/m \$ 432.04

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: **Sistemas Computacionales Administrativos**

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Metodología de la Investigación	2		16-17	15-16 16-17	17-18		ITD	1
4	Sistemas Integrales	2		15-16 16-17			15-17 17-18	ITD	2
4	Análisis de Algoritmos	2	17-18 18-19			16-17 17-18		ITD	3
5	Programación	2	15-16 16-17			14-15	15-16 16-17	ITD	4
4	Sistema de Apoyo a la toma de Decisiones	2	14-15	16-17 17-18		20-21		ITD	5

**\*PERFIL Y GRADO ACADÉMICO (PGA):**

1. *Licenciatura en Psicología, contaduría, administración de empresas, preferentemente con maestría en el área económico administrativa y/o experiencia en investigación y por lo menos con tres años de experiencia docente en el nivel superior.*



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

2. *Licenciado en sistemas computacionales administrativos, ingeniero en sistemas computacionales, licenciado en informática, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Con experiencia docente a nivel superior mínima de dos años y experiencia profesional en el desarrollo de sistemas mínima de dos años. Preferentemente integrante o colaborador de un cuerpo académico.*
3. *Licenciado en sistemas computacionales administrativos, licenciado en informática, ingeniero en sistemas, indispensable que cuente con estudios a nivel de posgrado en el área de ciencias de la computación, o afín. Preferentemente con tres años de experiencia docente en el nivel superior, con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de desarrollo de algoritmos.*
4. *Licenciado en sistemas computacionales administrativos, ingeniero en sistemas computacionales, licenciado en informática, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Con experiencia de tres años o más en programación y dos años de docencia en educación superior*
5. *Licenciado en sistemas computacionales administrativos, ingeniero en sistemas computacionales, licenciado en informática, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Con experiencia docente a nivel superior mínima de dos años y experiencia profesional en el desarrollo de sistemas mínima de dos años. Preferentemente integrante o colaborador de un cuerpo académico.*

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

#### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Cumictulum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

#### 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

### **5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

### **5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

### **5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

### **5.4 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014).**



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

### 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

### 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013–noviembre de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

## II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.

4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día 23 de enero del 2015, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
IXTACZOQUITLAN, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMON.

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONOMICO  
ADMMA.

MTRA. MA. ALICIA ELORES GARCIA  
SECRETARIA DE FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON.



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: Xalapa

Sueldo probable h/s/m \$354.98

ÁREA: Económico Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Sistemas Computacionales Administrativos

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Costos	3	15-17		17-18	16-17		I.T.D.	1
4	Planeación Estratégica	1		11-13			11-13	I.P.P.	2
4	Planeación Estratégica	2		15-17	15-17			I.P.P.	2
4	Sistemas de Información Basados en la WEB	3	15-17			15-17		I.P.P.	3
4	Tecnologías de las Computadoras	1	9-11		11-13			I.P.P.	4
4	Sistemas Operativos de Red	1	12-14			12-14		I.P.P.	5
4	Sistemas Operativos de Red	3	20-21		18-20		19-20	I.P.P.	5
5	Algorítmica	1		11-13		13-14	10-12	I.P.P.	6
5	Algorítmica	2	15-17		16-18		18-19	I.P.P.	6
4	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	1	10-11	10-11	10-11		10-11	I.P.P.	7



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### \*PERFIL PROFESIONAL:

1. Licenciado en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa y experiencia mínima de 3 años en educación superior.
2. Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, con Maestría en el área de Administración, con un mínimo de tres años en experiencia docente en el nivel superior.
3. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en sistemas computacionales, con estudios de posgrado y con experiencia docente mínima de al menos dos años en nivel superior.
4. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado o Ingeniero en Instrumentación Electrónica, con estudios de posgrado y con experiencia docente de al menos dos años en nivel superior.
5. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado o Ingeniero en Instrumentación Electrónica, con estudios de posgrado y con experiencia docente de al menos dos años en nivel superior.
6. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas Computacionales, con estudios de posgrado y con experiencia docente con al menos dos años en nivel superior.
7. Contador Público, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, con estudios de posgrado en el área económico administrativa, con un mínimo de tres años en experiencia docente en el nivel superior.

### BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

### I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:
  - 5.1 Grado de escolaridad formal.  
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:
    - 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.
      - 5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
      - 5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.
      - 5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
      - 5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.
      - 5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.*

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

- 5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009– noviembre de 2014)**
- 5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.
- 5.3 Experiencia Docente**
- 5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)
- 5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**
- 5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).
- 5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**
- 5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.
- 5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)**
- 5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.
- 5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)**
- 5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.
- 5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

### 5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

### II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. **El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.**
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

## IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **23 de enero del 2015**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
XALAPA, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRO. JORGE RAFAEL OLVERA CARRASCOSA  
DIRECTOR DE FACULTAD

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA DEL ÁREA ACADÉMICA-ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



MTRO. RUBEN ALVARO GONZALEZ BENITEZ  
SECRETARIO DE FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 46/2015  
Xalapa, Equez. Ver. enero 23, 2015

Mtro.

**JORGE RAFAEL OLVERA CARRASCOSA**

Director de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 11 de diciembre del 2014.

**RESULTADOS**

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración

Región: XALAPA

Sistema: Escolarizado

Periodo: febrero - julio 2015

Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR.	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
COSTOS	4	3	ITD	MURRIETA MARTÍNEZ NATALIA	1103.25	FAVORABLE	
COSTOS	4	3	ITD	ORTEGA SANTANA RICARDO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	1212	FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	DOMINGUEZ MELGAREJO ARMANDO	1179.6	NO FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	PADILLA TORRES MARIO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	MEJÍA GRACIA CESAR AUGUSTO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	1212	FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	SOSA SANCHEZ MARIA CRISTINA	1113.6	NO FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	GARCIA ALVAREZ INGRID	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	MEJÍA GRACIA CESAR AUGUSTO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB	4	3	IPP	DE LA FUENTE IZAGUIRRE RAUL	966.9	FAVORABLE	

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel: (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lberancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

SISTEMAS DE INFORMACIÓN BASADOS EN LA WEB	4	3	IPP	PEREZ HERNANDEZ IRMA	822.9	NO FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	1	IPP	MUÑOZ BENITEZ JULIO CESAR	1044	FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	1	IPP	PEREZ HERNANDEZ IRMA	834	NO FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	3	IPP	MUÑOZ BENITEZ JULIO CESAR	1044	FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	3	IPP	BIBIANO BAEZ LUIS HUMBERTO	495	NO FAVORABLE	
ALGORITMICA	5	1	IPP	MENDEZ ANOTA MAYRA MINERVA	1304.25	FAVORABLE	UNICA ASPIRANTE
ALGORITMICA	5	2	IPP	MENDEZ ANOTA MAYRA MINERVA	1304.25	FAVORABLE	
ALGORITMICA	5	2	IPP	DE LA FUENTE IZAGUIRRE RAUL	1262.4	NO FAVORABLE	
ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	4	1	IPP	GOMEZ JIMENEZ SUZEL	883.50	FAVORABLE	UNICA ASPIRANTE
TECNOLOGÍAS DE LAS COMPUTADORAS	4	1	IPP	MUÑOZ BENÍTEZ JULIO CÉSAR	924	FAVORABLE	ÚNICO PARTICIPANTE

Dirección  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 841-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Comisariado  
(228) 841-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
fbetancourt@uv.mx

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración

Región: XALAPA

Sistema: Escalarizado

Período: febrero - julio 2015

Programa Educativo: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
GESTION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	4	2	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	777.15	FAVORABLE	
GETION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	4	2	IPP	HERNANDEZ TRUJILLO AIDE	771.6	NO FAVORABLE	
GESTION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	4	2	IPP	QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	489	NO FAVORABLE	
SUMINISTROS Y PROCESOS	4	1	IPP	GARCIA CANO JOSE RAYMUNDO	1230	FAVORABLE	
SUMINISTROS Y PROCESOS	4	1	IPP	VALDEZ MENDEZ ALEJANDRO	690	NO FAVORABLE	
GESTIÓN FINANCIERA II	4	1	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	218.10	NO FAVORABLE	ÚNICO PARTICIPANTE
CONTRIBUCIONES	4	1	IPP	CASTRO NARANJO FREDY	1209.6	FAVORABLE	





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

CONTRIBUCIONES	4	1	IPP	PEREZ ORTEGA SERGIO	980.4	NO FAVORABLE	
CONTRIBUCIONES	4	1	IPP	LOPEZ GARCIA LUIS ANTONIO	342.6	NO FAVORABLE	

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración

Región: XALAPA

Sistema: Escolarizado

Periodo: febrero - julio 2015

Programa Educativo: ADMINISTRACION

Dirección  
Lomas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11723 y 11105

Correo electrónico  
lberancourt@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MERCADOTECNIA	4	5	ITD	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	1251.6	FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	5	ITD	QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	707.4	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	5	ITD	ARGUELLES HERNANDEZ LUZ DANIELA	546	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	5	IPP	MARTINEZ NATALIA	1103.25	FAVORABLE	
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	5	IPP	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	600	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	5	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	117.6	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	VAZQUEZ CASTILLO DELIA	903.9	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	COLORADO AGUILAR BRENDA LUZ	717	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	ARGUELLES HERNANDEZ LUZ DANIELA	666	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	LEON SANCHEZ KARIME	573.6	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	MENDOZA ZAMORA NORMA HILDA	546	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	PADILLA TORRES MARIO	411.6	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	2	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	977.4	FAVORABLE	UNICA ASPIRANTE
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	1157.4	FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	977	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	CRUZ REYES NALLELY ALEJANDRA	660	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	AGUILAR ACEVEDO ERIKA NATHALIE	809.4	NO FAVORABLE	



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

MERCADOTECNIA	4	3	IPP	LEON SANCHEZ KARIME	519.5	NO FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	1127.4	FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	1097.4	NO FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	AGUILAR ACEVEDO ERIKA NATHALIE	959.4	NO FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	SOSA SANCHEZ MARIA CRISTINA	816	NO FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	ARGUELLES HERNANDEZ LUZ DANIELA	666	NO FAVORABLE	
INVESTIGACION DE LAS OPERACIONES	4	3	IPP	-	-	DESIERTA	NO HUBO PARTICIPANTES
INVESTIGACION DE LAS OPERACIONES	4	4	IPP	-	-	DESIERTA	NO HUBO PARTICIPANTE
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	4	3	IPP	MURRIETA MARTINEZ NATALIA	889.5	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	3	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	240.6	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION	3	5	IPP	AGUILAR VELAZQUEZ ROSALBA	-	NO FAVORABLE	NO CUBRE EL PERFIL CONVOCADO
MARCO TRIBUTARIO	5	5	IPP	CASTRO NARANJO FREDY	1089.6	FAVORABLE	
MARCO TRIBUTARIO	5	5	IPP	LEON HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	683	NO FAVORABLE	
MARCO TRIBUTARIO	5	5	IPP	LOPEZ GARCIA LUIS ANTONIO	342	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	5	IPP	GARCIA CANO JOSE RAYMUNDO	1015.65	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	5	IPP	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	630	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	5	IPP	SOSA SANCHEZ MARIA CRISTINA	501.60	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	5	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	105.60	NO FAVORABLE	
ADMINISTRACION DE LAS OPERACIONES	4	5	IPP	-	-	DESIERTA	NO HUBO PARTICIPANTES
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	4	4	IPP	-	-	DESIERTA	NO HUBO PARTICIPANTES

Dirección

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Comunicador

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico

lbecano@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración

Región: XALAPA

Sistema: Escalarizado

Período: febrero - julio 2015

Programa Educativo: CONTADURIA

Dirección  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbtancours@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ESTADISTICA	4	3	ITD	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	1170	FAVORABLE	
ESTADISTICA	4	3	ITD	RIVERA MEZA JORGE ARMANDO	981	NO FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	4	3	IPP	QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	1104	FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	4	3	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	432.9	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	IPP	PEREZ ORTEGA SERGIO	681	FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	IPP	HERNANDEZ TRUJILLO AIDE	540	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	117.6	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD INTERMEDIA	4	3	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	-	NO FAVORABLE	NO REUNE EL PERFIL CONVOCADO
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	GARCIA CANO JOSE RAYMUNDO	1350	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	BALTISTA NAVARRO ALEJANDRA	996.6	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	LEON SANCHEZ KARIME	561.6	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	612	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	-	NO FAVORABLE	NO REUNE EL PERFIL CONVOCADO

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.




Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
**Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas**

Además, de acuerdo al Punto IV, Publicación de Resultados (inciso 2) de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requeridas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

  
Mtra. Liliana Ivonne Balancourt Trevedhan  
Directora General

**Dirección**

Carretera del Estado sin  
Número "A" de Barrera  
Calle 100 C.P. 91000  
Av. 100 de Empezar  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 841-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-09  
Ext. 1140, 1122 y 1165

**Correo electrónico**

lbalancourt@uv.mx

c.c.p. Mtra. Letra Rodríguez Juárez.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Inés de la Cruz Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p. - Archivo.  
IACC/laura

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar febrero-julio 2015, en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: Xalapa

ÁREA: Económico Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

Sueldo probable h/s/m \$354.98

PROGRAMA EDUCATIVO: Gestión y Dirección de Negocios

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Gestión de Empresas de Servicios	2	10-11	10-11	9-10		9-10	IPP	1
4	Suministros y Procesos	1	8-9	8-9	8-9		8-9	IPP	1
4	Gestión Financiera II	1	14-16		13-15			IPP	1
4	Contribuciones	1					14-16	IPP	4

**\*PERFIL PROFESIONAL:**

1. C.P., L.C., L.A.E., L.A., preferentemente con Posgrado en el área Económico Administrativa. Experiencia docente de nivel superior mínimo 2 años.
2. Licenciado en Contaduría o carreras afines, preferentemente con posgrado en el área Económico Administrativa. Experiencia Docente de nivel superior mínimo 2 años.

**BASES**

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA



## 1. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.
3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

### 5.1 Grado de escolaridad formal.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

- 5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.
  - 5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
  - 5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.
    - 5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
    - 5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.
    - 5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previa cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

*NOTA:* Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.

**La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.**

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

**5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009-noviembre de 2014)**

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

**5.3 Experiencia Docente**

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

**5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)**

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

**5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011-noviembre de 2014)**

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011-noviembre de 2014)**

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009-noviembre de 2014)**

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)**

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutores, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## CONVOCATORIA



Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también el número y nombre de los tutores, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

### II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del 11 al 17 de diciembre del 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día 6 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día 7 de enero del 2015 a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

### III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA CONVOCATORIA

7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **23 de enero del 2015**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
XALAPA, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC  
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA DEL AREA ACADÉMICA ECONOMICO ADMINISTRATIVA

MTRO. JORGE RAFAEL OLVERA CARRASCOSA  
DIRECTOR DE FACULTAD



MTRO. RUBEN ALVARO GONZALEZ BENITEZ  
SECRETARIO DE FACULTAD



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

OJ No. DGAAA 48/2015  
Xalapa, Xalapa, Ver., enero 23, 2015

Año:  
**JORGE RAFAEL OLVERA CARBASCOSA**  
Director de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 11 de diciembre del 2014.

**RESULTADOS**

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: XALAPA  
Sistema: Escolaridad  
Periodo: febrero - julio 2015  
Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
COSTOS	4	3	ITD	MURRIETA MARTINEZ NATALIA	1103.36	FAVORABLE	
COSTOS	4	3	ITD	ORTEGA SANTANA RICARDO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	1232	FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	DOMINGUEZ MEL GAREJO ARMANDO	1179.6	NO FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	PADILLA TORRES MARIO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	1	IPP	MEJA GRACIA CESAR AUGUSTO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	1232	FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	SOSA SANCHEZ MARIA CRISTINA	1113.6	NO FAVORABLE	
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	GARCIA ALVAREZ INGRID	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	IPP	MEJA GRACIA CESAR AUGUSTO	-	NO FAVORABLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL CONVOCADO
SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB	4	3	IPP	DE LA FUENTE IZAGUIRRE RAUL	966.9	FAVORABLE	

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Escuela Técnica de Rectores  
Carretera Xalapa-CP 41010  
Xalapa, Veracruz  
Teléfono: 228 440 4100  
Fax: 228 440 4143  
Correo electrónico: [rectores@uv.mx](mailto:rectores@uv.mx)



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB	4	1	IPP	PEREZ HERNANDEZ IRMA	822.0	NO FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	1	IPP	MUÑOZ BENITEZ JULIO CESAR	1044	FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	1	IPP	PEREZ HERNANDEZ IRMA	854	NO FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	3	IPP	MUÑOZ BENITEZ JULIO CESAR	1044	FAVORABLE	
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED	4	3	IPP	BIBIANO BAEZ LUIS HUMBERTO	495	NO FAVORABLE	
ALGORITMICA	5	1	IPP	MENDEZ ANOTA MAYRA MINERVA	1304.25	FAVORABLE	UNICA ASPIRANTE
ALGORITMICA	5	2	IPP	MENDEZ ANOTA MAYRA MINERVA	1304.25	FAVORABLE	
ALGORITMICA	5	2	IPP	DE LA FUENTE EDUARDO RAUL	1261.4	NO FAVORABLE	
ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	4	1	IPP	GOMEZ JIMENEZ SUZEL	883.50	FAVORABLE	UNICA ASPIRANTE
TECNOLOGIAS DE LAS COMPUTADORAS	4	1	IPP	MUÑOZ BENITEZ JULIO CESAR	624	FAVORABLE	UNICO PARTICIPANTE

Dirección  
Carretera Córdoba 27  
Calle 100 de la Reforma  
44100 - CP - XALAPA  
Veracruz, México

Teléfono  
Tel: (229) 940-17-10  
Fax: (229) 141-35-43

Correo electrónico  
rector@uv.mx  
vicerrector@uv.mx

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
Región: XALAPA  
Sistema: Escalarizada  
Periodo: febrero - julio 2015  
Programa Educativo: **GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
GESTION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	4	2	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	777.85	FAVORABLE	
GESTION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	4	2	IPP	HERNANDEZ TRUJILLO AIDE	711.6	NO FAVORABLE	
GESTION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	4	2	IPP	QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	459	NO FAVORABLE	
SUMINISTROS Y PROCESOS	4	1	IPP	GARCIA CANO JOSE RAYMUNDO	1130	FAVORABLE	
SUMINISTROS Y PROCESOS	4	1	IPP	VALENZUELA MENDEZ ALEJANDRO	690	NO FAVORABLE	
GESTION FINANCIERA II	4	1	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	318.10	NO FAVORABLE	UNICO PARTICIPANTE
CONTRIBUCIONES	4	1	IPP	CASTRO NARANJO FREDY	1209.8	FAVORABLE	



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

CONTRIBUCIONES	4	1	IPP	PEREZ ORTEGA SERGIO	580.4	NO FAVORABLE	
CONTRIBUCIONES	4	1	IPP	LOPEZ GARCIA LUIS ANTONIO	347.6	NO FAVORABLE	

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración

Región: XALAPA

Sistema: Escolarizado

Período: febrero - julio 2015

Programa Educativo: ADMINISTRACION

Dirección  
General de Estudios  
Económico Administrativos  
C.P. 91000  
Xalapa, Veracruz  
Veracruz, México

Teléfono  
228 224 496 (línea)  
228 228 191 (ext.)

Fax  
228 240 17 00  
228 228 192 (ext.)

Código electrónico  
020000030000

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MERCADOTECNIA	4	5	ITD	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	1351.6	FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	5	ITD	QUINTANILLA ORTIZ PAGLA	207.4	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	5	ITD	ARGUELLES HERRANDEZ LUZ DANIELA	546	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	5	IPP	MARTINEZ NATALIA	1103.25	FAVORABLE	
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	5	IPP	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	600	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	5	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	117.6	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	VAZQUEZ CASTILLO DELIA	603.6	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	COLORADO AGUILAR BRENDA LUC	717	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	ARGUELLES HERRANDEZ LUZ DANIELA	666	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	LEON SANCHEZ KARME	521.6	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	MENDOZA ZAMORA NORMA HILDA	546	NO FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	1	IPP	PABILLA FORRES MARIO	411.6	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	2	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	977.4	FAVORABLE	LIBRA ASPIRANTE
MERCADOTECNIA	4	5	IPP	QUINTANILLA ORTIZ PAGLA	1157.4	FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	MUÑOZ MARTINEZ ARELY YAZMIN	977	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	CRUZ REYES MARELY ALEJANDRA	660	NO FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4	3	IPP	AGUILAR ACEVEDO ERIK NATHALIE	800.4	NO FAVORABLE	





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración

Región: XALAPA

Sistema: Escalarizada

Período: febrero - julio 2015

Programa Educativo: CONTADURIA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ESTADÍSTICA	4	3	ITD	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	1170	FAVORABLE	
ESTADÍSTICA	4	3	ITD	RIVERA MEZA JORGE ARMANDO	961	NO FAVORABLE	
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	4	3	IPP	QUINTANILLA ORSIL PADLA	1104	FAVORABLE	
ESTRATEGIA DE MERCADO FINANCIERO Y PRODUCCION	4	3	IPP	MUNOZ MARTINEZ ARDLY YACMIR	432.9	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	IPP	PEREZ ORTEGA SERGIO	681	FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	1	1	IPP	HERNANDEZ TRUJILLO AIDE	540	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD EMPRESARIAL	1	1	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	117.6	NO FAVORABLE	
CONTABILIDAD INTERMEDIA	4	3	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	-	NO FAVORABLE	NO REUNE EL PERFIL CONVOCADO
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	GARCIA CANO JOSE RAYMUNDO	1350	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	996.6	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	LEON SANCHEZ MARIME	561.6	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	MARTINEZ HUESCA ROBERTO	632	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	4	1	IPP	ORTEGA SANTANA RICARDO	-	NO FAVORABLE	NO REUNE EL PERFIL CONVOCADO

De conformidad con el punto III. Lineamientos (inciso 5) de la convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya impartió y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACION.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
3	SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22164	7-8		8-10					IPP <input checked="" type="checkbox"/>	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

*H. P. A. M. S.*

1.- SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES.

Grado de licenciatura en Informática, en sistemas computacionales administrativos, Ingeniero en Sistemas, o en ciencias computacionales, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Contaduría, preferentemente con postgrados en las áreas de informática. Mínimo 2 años de experiencia docente en el nivel superior, y 2 años de experiencia profesional en el área de informática.



## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica).

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una

constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 15 de junio de 2015 al 26 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **1 y 2 de Julio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **10 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.

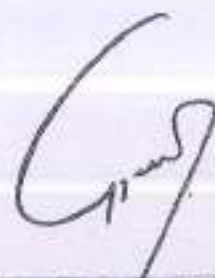
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlán, Ver., a 15 de junio de 2015



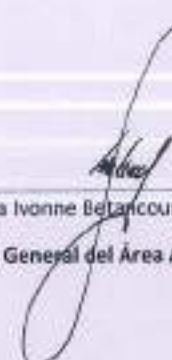
---

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



---

M.A. Liliara Ivonne Betancourt Trevedhan  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se eruncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	SISTEMAS DE INFORMACION ORGANIZACIONAL	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24817		12-13	7-8	8-10			IPP	✓	1
4	FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS	2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24823			16-18		17-19		IPP	✓	2

*H. J. M. A.*

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1.- SISTEMAS DE INFORMACION ORGANIZACIONAL. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Sistemas Computacionales o Licenciado en Informática con estudios de postgrado en el área de Tecnologías de Información o Administración; preferentemente con experiencia docente mínima de tres años o experiencia profesional en la gestión de sistemas de información al menos dos años y preferentemente que participe en la línea de generación y aplicación del conocimiento correspondiente.

2.- FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas o Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales. Preferente con estudios de postgrado con especialidad en Informática o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años y experiencia profesional mínima de 2 años en el área de administración de bases de datos y/o desarrollo de sistemas. Preferentemente integrante o colaborador de un Cuerpo Académico.

## **BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica).

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado

9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 15 de junio de 2015 al 26 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **1 y 2 de Julio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **10 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

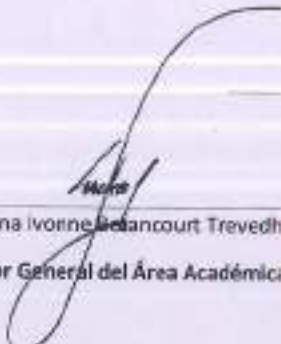
## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.

2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias académicas.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura, el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su expediente.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa, le será asignada para competir.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas contempladas en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas que no estén contempladas en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad no será responsable.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo establecido en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área Académica a otras secciones de la Universidad Veracruzana.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área Académica previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, a nivel de Área Académica a través de la Dirección General de Áreas Académicas correspondiente, la Dirección General de Relaciones Externas y la Dirección General de Planeación y Evaluación.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Luz de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 15 de junio de 2015

  
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaria Académica

  
M.A. Lilliana Ivonne Lecancourt Trevedh  
Director General del Área Académica





**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - BASES DE DATOS**

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o Ingeniero en Sistemas Computacionales. Preferente con estudios de posgrado con especialidad en Informática o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años y experiencia profesional mínima de 2 años en el área de administración de bases de datos y/o desarrollo de sistemas. Preferentemente integrante o colaborador de un Cuerpo Académico.

**2 - DESARROLLO DE SOFTWARE PARA APLICACIONES TELEMATICAS**

LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS, LICENCIADO EN INFORMÁTICA, LICENCIADO O INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, LICENCIADO O INGENIERO EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA, CON POSGRADO AFIN A LA EXPERIENCIA EDUCATIVA Y EXPERIENCIA DOCENTE A NIVEL SUPERIOR.

**3 - DIRECCION**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Contador Público o Licenciado en Relaciones Industriales, con estudios de posgrado en Administración preferentemente en el Área de Recursos Humanos. Con experiencia profesional y docente de nivel superior mínimo de 3 años.

**4 - FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS**

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas o Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales. Preferente con estudios de posgrado con especialidad en Informática o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años y experiencia profesional mínima de 2 años en el área de administración de bases de datos y/o desarrollo de sistemas. Preferentemente integrante o colaborador de un Cuerpo Académico.

**5 - FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Licenciado en Derecho, con tres años mínimo en experiencia docente.

**6 - FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION**

Licenciado en Administraciones de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Ingeniero Industrial, Licenciado en Administración, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos o Licenciado en Administraciones Turísticas, preferentemente con Maestría en el área de administración, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.

**7 - MODELOS DE SOFTWARE**

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas, maestría en el área afín a la experiencia educativa, con experiencia docente en nivel superior.

**8 - PRESUPUESTOS**

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Contador Público y Auxiliar, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; con cursos de formación docente; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con 3 años mínimo de experiencia profesional.

**9 - PROGRAMACION**

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Informática, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Con experiencia de tres años o más en programación y dos años de docencia en educación superior.

#### 10 - REDES Y TELECOMUNICACIONES

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o Instrumentación Electrónica, indispensable que cuente con estudios a nivel de posgrado en áreas de ciencias de la computación. Preferentemente con 5 años de experiencia docente en nivel superior, con 5 años mínimo de experiencia profesional en el área de redes.

#### 11 - SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Sistemas Computacionales o Licenciado en Informática, Ingeniero en Instrumentación Electrónica, con posgrado afín a la EI, experiencia docente y experiencia profesional en tecnologías de información con al menos 2 años.

#### 12 - TECNOLOGIAS DE LAS COMPUTADORAS

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado o Ingeniero en Instrumentación Electrónica e Ingeniería en Informática, todos ellos preferentemente con posgrado en Ciencias Computacionales, con experiencia docente y experiencia profesional en el uso de Hardware y Software de base.

#### BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinadas por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicaciones de evaluación, puntajes, consideraciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/seccurafac/academicas](http://www.uv.mx/seccurafac/academicas)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán *reunirse por escrito de inmediato, conocer, participar o acudir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso* relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para tenerlos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse sea causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en la establecida por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cuadrar con el perfil académico-profesional convocado
2. Estar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesores de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado



6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEIP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo en el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos curriculares, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acrediten el posgrado debidamente apostillados y validados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 08 de junio de 2015 al 18 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocada y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describe en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo el perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Áreas Académicas correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y asista.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 23 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 03 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse personalmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Acordando a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de cubrir.



3. El personal académico que tenga horas pendientes de resolver y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rebucado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignará las asignaturas o experiencias educativas otorgadas que contravengan la carga en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o exención de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las acciones cuyo horario no se traslapen.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no este con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.




13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

  
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

"Las de Veracruz Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015

  
Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas

  
M.A. Liliana Ivonne Bernasconi Trevedin  
Director General del Área Académica



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:  
**CONVOCA**

A los interesados en ocupar Plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2015 – enero 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN: XALAPA**  
**CAMPUS: XALAPA**  
**AREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVO**  
**SISTEMA: ESCOLARIZADO**  
**Sueldo probable h/s/m \$367.06**  
**PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS**

Horas	Experiencia educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario					Tipo de contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
4	FINANZAS	3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	17:00-18:59		17:00-17:59		18:00-18:59			100	1

*h. d. g.*

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP):**

**1.- FINANZAS**

Licenciado en Administración de Empresas, Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, de preferencia con experiencia de 3 años en el área laboral y docente en Finanzas y de preferencia con posgrado en el área económico administrativa.

**BASES GENERALES:**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura

4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP 5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 15 de junio de 2015 al 26 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"



Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

### **DESARROLLO DEL PROCESO**

El examen de oposición se realizará los días **1 y 2 de julio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **10 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

### **GENERALES:**


1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.


4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, queda sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.

12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Xalapa, Ver., 15 junio de 2015

**Mtra. Leticia Rodríguez Audirac**  
Secretaría Académica

  
**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaría de Administración y Finanzas

  
**Mtra. Lilliana I. Betancourt Trevedhan**  
Directora General del área Académica  
Económico-Administrativa



Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA  
CAMPUS: XALAPA  
ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
SISTEMA: ESCOLARIZADO  
SUELDO PROBABLE HS/M: \$367.06

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S	S			
4	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3	III-AGO-2015/30-ENE-2016	1325		19:00-20:59	19:00-20:59						III*	1

*M. C. G. L.*



\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**I - FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Ingeniero Industrial, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Sistemas Computacionales, Administrativos o Licenciado en Administración Turística, preferentemente con Maestría en el área de administración, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.



## **BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinadas por el Consejo Técnico u Órgano equivalentes de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante e de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que está disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 308 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarias, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, auxiliar, participar o decidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.*

**CUARTA.** Los procedimientos impresos que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán operativos a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesores de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elección) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de desape.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propiamente dichos, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una certificación o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acrediten el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cobijo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará inválida si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquiera incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalida la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico y Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de cubrir.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de cubrir y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con lapso de tiempo en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rebatido en la misma, la cual podrá a finar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas adicionales que contravengan lo establecido en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad abrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.





13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Auilraz  
Secretaría Académica

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas

M.A. Liliانا Ivonne Diquecort Trevellán  
Director General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Ol. No. DGAAEA 846/2015  
Xalapa, Equez., Ver., Julio 9, 2015

Dra.

**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**

Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.

Región: Xalapa

Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Región: X A L A P A

Sistema: Escolarizado

Periodo: agosto 2015 - enero 2016

Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

*1 P.P.*

**Dirección**

Edificios del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

libetancourt@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
BASES DE DATOS	4	1	IOD	ALMA ROSA GALINDO MONFIL	954.4	FAVORABLE	---
				RAÚL DE LA FUENTE IZAGUIRRE	458.2	NO FAVORABLE	---
DESARROLLO DE SOFTWARE PARA APLICACIONES TELEMATICAS	4	1	IPP	JULIO CESAR MUÑOZ BENITEZ	531	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE DERECHO	4	3	IPPL	ARMANDO DOMÍNGUEZ MELGAREJO	598	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4	2	IPP	PAOLA QUINTANILLA ORTIZ	684	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4	3	IPP	DANIEL LÓPEZ LUNAGÓMEZ	606	FAVORABLE	---
MODELOS DE SOFTWARE	4	2	IOD	RAÚL DE LA FUENTE IZAGUIRRE	470	NO FAVORABLE	---
				ALMA ROSA GALINDO MONFIL	758	FAVORABLE	---
PRESUPUESTOS	4	2	IPP	LUZ DEL CARMEN RENDÓN BONILLA	457	FAVORABLE	---
PROGRAMACIÓN	5	1	IPP	DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ	591.2	FAVORABLE	---
PROGRAMACIÓN	5	2	IPP	DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ	594.7	FAVORABLE	---
REDES Y TELECOMUNICACIONES	4	1	IPP	JULIO CESAR MUÑOZ BENITEZ	531	FAVORABLE	---

*Renunció*



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

REDES Y TELECOMUNICACIONES	4	2	IPP	JULIO CESAR MUÑOZ BENITEZ	531	FAVORABLE ✓	----
SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4	1	IPP	CESAR AUGUSTO MEJÍA GRACIA	503	FAVORABLE ✓	----
TECNOLOGIAS DE LAS COMPUTADORAS	4	1	IPP	JULIO CESAR MUÑOZ BENITEZ	483	FAVORABLE ✓	----

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Dirección  
Comas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbetancourt@uv.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"



Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Ol. No. DGAAEA 847/2015  
Xalapa, Equez., Ver., julio 10, 2015

Dra.  
**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**  
Directora de la fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región: Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 15 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

Dependencia: **FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**  
Región: **X A L A P A**  
Sistema: **Escolarizado**  
Periodo: **agosto 2015 - enero 2016**  
Programa Educativo: **SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
FINANZAS	4	3	IOD	MARTÍNEZ HUESCA ROBERTO	551.42	FAVORABLE	✓

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
Directora General

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Titulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGION: XALAPA  
 CAMPU: XALAPA  
 AREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUeldo PROBABLE H/S/M: \$367.06  
 PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA

Horas	Especialidad Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horarios							Tipo de Contratación	TAP
					L	M	M	J	V	S			
4	APLICACIONES TECNOLOGICAS CONTABLES Y FISCALES	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	19154 0800-0959	1000-1159							JOD	1
4	APLICACIONES TECNOLOGICAS CONTABLES Y FISCALES	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	14304 1600-1759								JOD	1
4	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	19163 1800-1959	1500-1659							JOD	2
4	AUDITORIA I	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	27612 1800-1959	1800-1959							IPP	3
4	AUDITORIA I	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1233 1800-1959	1800-1959							IPP	3
4	AUDITORIA PARA EFECTOS FISCALES	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18223 0900-1059	1900-2059	1700-1859	1700-1759					IPP	4
3	CONTABILIDAD DE COSTOS I	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1233 1900-1959	1900-1959	1800-1959	1700-1859					IPP	5
3	CONTABILIDAD DE COSTOS I	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1233 1900-1959	1900-1959	1800-1959	1700-1859					IPP	5
3	CONTABILIDAD DE COSTOS I	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1233 1800-1859	2000-2059	2000-2059						IPP	5
3	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1611 1859	1900-2059							IPP	6
4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	2907 1100-1259	1100-1259	1000-1159						IPP	7
4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18223 1159	1000-0959							IPP	8
4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18223 1659	1500-1659							IPP	8
4	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	10989 1759	1600-1759	1500-1659						IPP	9
4	ESTADISTICA	SECI	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29906 0959	0900-1059	0800-0859						IPP	10

*Handwritten signature and initials*





**5 - CONTABILIDAD DE COSTOS I**

Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, preferentemente con estudios de posgrado en el área afín, experiencia profesional y docente mínimo 3 años.

**6 - CONTABILIDAD DE SOCIEDADES**

Licenciado en Contaduría o Contador Público y Auditor u otra denominación afín, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa, con cursos de formación docente y experiencia mínima de 3 años en educación superior, con 3 años mínimo de experiencia profesional.

**7 - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Contador Público y Auditor o Lic. en Contaduría, con estudios de maestría y/o doctorado en Administración Pública, experiencia docente en educación superior y con experiencia profesional en contabilidad gubernamental.

**8 - CONTABILIDADES ESPECIALES**

Contador Público y Auditor, Contador Público o Licenciado en Contaduría, con maestría y/o doctorado en área afín a la EF, experiencia profesional en el área, experiencia docente en educación superior.

**9 - DESARROLLO DE EMPRENDEDORES**

Lic. en Administración, Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Contaduría o Contador Público, con dos años de experiencia profesional y 3 años de docente en el nivel superior en el área de Administración y preferentemente con estudios de posgrado en el área Económico-Administrativa.

**10 - ESTADÍSTICA**

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Estadística, Ingeniero o Matemático, con maestría afín a la Experiencia Educativa.

**11 - ESTUDIO TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS**

Contador Público o Licenciado en Contaduría, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la Experiencia Educativa.

**12 - FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa, con cursos de formación docente, experiencia mínima de 3 años en educación superior y con tres años mínimo de experiencia profesional.

**13 - IMPUESTOS PERSONAS MORALES**

Contador Público y Auditor y/o Licenciado en Contaduría, con experiencia profesional en Impuestos, preferentemente con Maestría en Impuestos, Maestría en Administración Fiscal o Especialidad en Administración Fiscal.

**14 - MARCO JURÍDICO FISCAL**

Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Derecho, con experiencia profesional en Impuestos, preferentemente con Maestría en Impuestos, Maestría en Administración Fiscal o Especialidad en Administración Fiscal.

**15 - MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia relacionado con la temática de esta EF, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## 16 - SIMULACION DE NEGOCIOS

Licenciado en Contaduría y/o Finanzas, Administración, Finanzas u Economía, con Maestría o Doctorado en el área de Finanzas o su equivalencia y experiencia profesional y docente a nivel superior, mínimo de dos años.

### BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencias profesionales. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Cada pava el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 Fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o hacer en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entre del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del estado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se presenten antes, durante y después del examen de oposición estarán sujetos a la normatividad universitaria vigente. Así mismo, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Estructura escrita de motivación de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el postgrado
6. Cédula profesional de postgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificadores: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegura que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado apto para las fases de este concurso y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.





UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Especialmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propiamente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el postgrado, validándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, validándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acrediten el postgrado debidamente apostillados y validados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el postgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cobro y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en el plazo de **11 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*.

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará inválida si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y asista.

### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse personalmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicación oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico o Organismo equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los exámenes con horas pendientes de recibir.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de recibir y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será recibido en la misma, la cual parará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su cumplimiento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia deberá ser recibida para cumplir con su carga.
5. El personal académico de carrera y las técnicas académicas sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas que contrarían la carga en dichos artículos.
6. El personal académico que venga desahogado académica, comiso por licencia sindical, año sabático o exención de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.



7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se solape.
8. El ganador del examen de oposición de la magistratura o experiencia docente convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la magistratura o experiencia docente convocada deberá presentar el primer día hábil que le correspondiere impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo estudio de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubren vínculos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las secciones convocadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estará a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Áreas Académicas correspondiente, la Dirección General de Relaciones Institucionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetos a los establecidos en la legislación universitaria.

"Us de Veracruz: Arre, Concha, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Audens  
Secretaría Académica

Mtra. Clementina Guepro García  
Secretaría de Administración y Finanzas

M.A. Lázaro Ivonne Benavente Treviño  
Director General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 844/2015  
Xalapa Equez., Ver., julio 9, 2015

Dra.  
**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región: Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: XALAPA*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
APLICACIONES TECNOLÓGICAS CONTABLES Y FISCALES	4	1	100	---	---	DESIERTA	---
APLICACIONES TECNOLÓGICAS CONTABLES Y FISCALES	4	4	100	---	---	DESIERTA	---
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	4	3	100	MARIA DEL CARMEN LEON HERNANDEZ	256	NO FAVORABLE	---
AUDITORÍA I	4	3	IPP	LUIS ARTURO CONTRERAS DURÁN	597	FAVORABLE	---
AUDITORÍA I	4	4	IPP	EBER JARDIRL PÉREZ ZÚÑIGA	560	FAVORABLE	---
				RICARDO ORTEGA SANTANA	533	NO FAVORABLE	---
AUDITORÍA PARA EFECTOS FISCALES	4	3	IPP	---	---	DESIERTA	---
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	IPP	SERGIO PEREZ ORTEGA	468	FAVORABLE	---
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	4	IPP	NATALIA MURRIETA MARTINEZ	587	FAVORABLE	---
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	3	4	IPP	---	---	DESIERTA	---
CONTABILIDADES GUBERNAMENTAL	4	2	IPP	---	---	DESIERTA	---

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lbetancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

CONTABILIDAD ESPECIALES	4	1	IPP	----	----	DESIERTA	----
CONTABILIDAD ESPECIALES	4	4	IPP	----	----	DESIERTA	----
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	3	IPP	PAOLA QUINTANILLA ORTIZ	670	FAVORABLE	----
ESTUDIOS TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS	4	1	IPP	ANABEL GALVAN SARABIA	435	NO FAVORABLE	----
				KARINA TATIANA VIVEROS WATTY	252	NO FAVORABLE	----
				SERGIO PEREZ ORTEGA	516	FAVORABLE	----
				SARA ELIZABETH CORRADO ORTEGA	320	NO FAVORABLE	----
				CESAR VEGA ZARATE	398	NO FAVORABLE	----
ESTUDIOS TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS	4	3	IPP	CASTRO NARANJO FREDY	583	FAVORABLE	----
				MURCIA LÓPEZ LETICIA	461	NO FAVORABLE	----
				BARRIOS Y ARMENTA LILIANA	226	NO FAVORABLE	----
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	2	IPP	MARIA SUSANA SARUR ZANATTA	576	FAVORABLE	----
				AIDE HERNANDEZ TRUJILLO	421	NO FAVORABLE	----
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	4	IPP	LUIS ARTURO CONTRERAS DURÁN	667	FAVORABLE	----
				SAULO SINFOROSO MARTINEZ	584	NO FAVORABLE	----
				SUSANA SARUR ZAMATTA	562	NO FAVORABLE	----
IMPUESTOS PERSONAS MORALES	4	1	IPP	FREDY CASTRO NARAJÓ	583	FAVORABLE	----
IMPUESTOS PERSONAS MORALES	4	2	IPP	SERGIO PEREZ ORTEGA	516	FAVORABLE	----
				SAULO SINFOROSO MARTINEZ	410	NO FAVORABLE	----
				KARINA TATIANA VIVEROS WATTY	252	NO FAVORABLE	----
				SARA ELIZABETH CORRADO ORTEGA	320	NO FAVORABLE	----
IMPUESTOS PERSONAS MORALES	4	3	IPP	SERGIO PEREZ ORTEGA	516	FAVORABLE	----
				LILIANA BARRIOS Y ARMENTA	226	NO FAVORABLE	----
MARCO JURIDICO FISCAL	5	1	IPP	AIDE HERNANDEZ TRUJILLO	424.4	NO FAVORABLE	----
				MARIA DEL CARMEN LEON	406	NO FAVORABLE	----

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lbetancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

				HERNANDEZ				
				ANABEL GALVAN SARABIA	273	NO FAVORABLE		----
MARCO JURIDICO FISCAL	5	3	IPP	LUIS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	452.2	FAVORABLE		----
				MARIA DEL CARMEN LEON HERNANDEZ	431.5	NO FAVORABLE		----
				LETICIA MURCIA LÓPEZ	376.9	NO FAVORABLE		----
				LILIANA BARRIOS Y ARMENTA	171.9	NO FAVORABLE		----
MARCO JURIDICO FISCAL	5	4	IPP	LILIANA BARRIOS Y ARMENTA	189	NO FAVORABLE		----
MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	3	1	IPP	---	---	DESIERTA		----
SIMULACIÓN DE NEGOCIOS	4	5	IPP	---	---	DESIERTA		----

**Dirección**  
Lomas del Estadio sin Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
betancourt@uv.mx

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDIAN  
Directora General

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se emanan:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA  
 CAMPUS: IXTACZOQUITLAN  
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMATICA  
 SUELDO PROBABLE HS/M: \$446.74

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
6	DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED	SECCI	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24527	0700-0859	0900-1059	0900-1059					IOD	1
6	GRAFICACION	SECCI	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20088	0700-0859	0900-1059	0900-1059					IOD	2
6	REDES II	SECCI	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4031	1300-1459		1300-1459			0900-1059		IPPL	3

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

##### 1 - DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED

Lic. Informática y/o carrera afín, preferentemente con maestría en el área de la computación, con experiencia demostrable y comprobable en el desarrollo de aplicaciones en red.

##### 2 - GRAFICACION

Licenciado en Matemáticas, Informática o Afín, preferentemente con Maestría en Informática, Matemáticas o afín.

##### 3 - REDES II

Ingeniero o Licenciado en Informática o Computación o carrera afín, con especialidad en redes y con maestría en el área preferentemente, con la certificación CCNA de Cisco.

#### BASIS GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y





responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 09 de junio de 2015 al 19 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se

describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **24 de junio de 2015 al 25 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **06 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se trasape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no haberlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.



12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 09 de junio de 2015



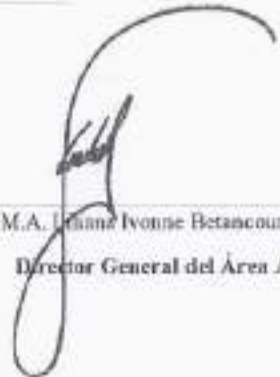
---

Mtra. Leticia Rodríguez Audíra  
Secretaria Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaria de Administración y Finanzas



---

M.A. Liliann Ivonne Betancourt Trevedian  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA  
 CAMPUS: INTACZOQUITLAN  
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446,74

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	COSTOS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21294		0700-0859				1200-1359		IPPL	1
4	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24065			1200-1259	0700-0859		0900-0959		IPP	2
4	FINANZAS INTERNACIONALES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	18587	1000-1159		1100-1159			1100-1159		IOD	3
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3987	0800-0959	0800-0859			0900-0959			IPPL	4
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19917	0900-1059	0700-0959						IPPL	5
3	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3991		0900-1059			1100-1159			IPPL	6
3	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27598			1900-2059			1400-1459		IPP	6
4	GESTION POR COMPETENCIAS	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14094		1500-1659			1300-1459			IPPL	7
4	INGENIERIA FINANCIERA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22169		0900-1059			1100-1259			IOD	8
4	PREVISION SOCIAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3980			1500-1659		1500-1659			IOD	9

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

##### 1 - COSTOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Contador Público y Auditor, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; con cursos de formación docente; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con 3 años mínimo de experiencia profesional.



## **2 -DESARROLLO DE EMPRENDEDORES**

Lic. en Administración, Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Contaduría o Contador Público, con dos años de experiencia profesional y 3 años de docente en el nivel superior en el área de Administración y preferentemente con estudios de posgrado en el área Económico-Administrativa.

## **3 -FINANZAS INTERNACIONALES**

Lic en Administración de Empresas,

Licenciado en Administración,

Contador Público y Auditor,

Licenciado en Contaduría

Con posgrado relacionado en el área económico administrativa,

Con experiencia docente en instituciones de educación superior, de preferencia relacionada con la temática de esta Experiencia Educativa,

Con experiencia profesional.

## **4 -FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa,

## **5 -FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD**

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Auditor, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; con cursos de formación docente; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con tres años mínimo en experiencia profesional.

## **6 -FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION**

Licenciatura en Informática, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciados en Administración de Empresas ó Contador Público con Experiencia en el desarrollo de sistemas de información y estudios de maestría o doctorado en el área.

## **7 -GESTION POR COMPETENCIAS**

Lic en Administración de Empresas,

Licenciado en Administración,

Preferentemente con estudios de posgrado en el área,

Con experiencia docente de tres años en instituciones de educación superior, y cursos del MEIF

Con experiencia laboral mínima de dos años.

## **8 -INGENIERIA FINANCIERA**

Lic en Administración de Empresas,

Licenciado en Administración,

Contador Público y Auditor,

Licenciado en Contaduría

Con posgrado relacionado en el área económico administrativa,

Con experiencia docente en instituciones de educación superior, de preferencia relacionada con la temática de esta Experiencia Educativa,

Con experiencia profesional.

## 9 - PREVISION SOCIAL

Lic en Administración de Empresas,  
Licenciado en Administración,  
Contador Público y Auditor,  
Licenciado en Contaduría  
Preferentemente con estudios de posgrado relacionado en el área afín,  
Con experiencia docente de dos años en instituciones de educación superior,  
Con experiencia profesional en el área.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio

11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.


5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se trasape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 12 de junio de 2015



---

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaria de Administración y Finanzas



---

M.A. Eliana Ivonne Betancourt Trevedin  
Director General del Área Académica



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA  
 CAMPUS: IXTACZOQUITLAN  
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ANALISIS DE RIESGO	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6296	1700-1859			1700-1859			IOD	1
4	AUDITORIA I	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19150	1400-1459	1700-1759	1700-1859				IPPL	2
3	AUDITORIA II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23437	0900-1059	1300-1359					IPPL	3
3	AUDITORIA II	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1618	1500-1659		1300-1359				IPPL	3
3	AUDITORIA II	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1580	1500-1659			1700-1759			IPPL	3
4	AUDITORIA OPERACIONAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6346		1900-2059		1500-1659			IOD	4
4	AUDITORIA PARA EFECTOS DEL IMSS E INFONAVIT	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6300	1700-1859	1700-1859					IOD	5
3	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21183	1000-1059	1100-1159		0800-0859			IPPL	6
4	ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24322			1900-2059	1900-2059			IPP	7
4	ESTRATEGIAS FISCALES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	682		1100-1259		1100-1259			IOD	8
3	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24322		1500-1559	1500-1659				IPP	9
4	IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES, ESTATALES Y LOCALES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5132	1200-1259		1200-1359	1000-1059			IPPL	10
4	IMPUESTOS PERSONAS FISICAS	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14915	1500-1659	1400-1559					IPPL	11
5	MARCO JURIDICO FISCAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3618	0900-0959		1100-1159 1300-1359		1200-1359		IPPL	12

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



4	PROYECTOS DE INVERSION	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5143		1400-1559	1500-1659		IPPL	13
4	PROYECTOS DE INVERSION	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5100		1500-1659	1300-1459		IPPL	13
4	SEMINARIO DE FISCAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7010	1100-1259		0700-0859		IOD	14
4	SIMULACION DE NEGOCIOS	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3627	1400-1459		1600-1759	1900-1959	IOD	15
4	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5141		1500-1659	1500-1659		IPPL	16

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

M X

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 -ANALISIS DE RIESGO**

Licenciado en Contaduría y/o Finanzas, Administración Financiera o Económica, con Maestría o Doctorado en su equivalencia y experiencia profesional y docente a nivel superior, mínimo 4 dos años.

**2 -AUDITORIA I**

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR O LICENCIADO EN CONTADURIA PREFERENTEMENTE, CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN AUDITORIA FINANCIERA O ARBA AFIN; EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION SUPERIOR MINIMO TRES AÑOS, CURSOS DE FORMACION DOCENTE EN ESTE MISMO PERIODO; EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AREA DE AUDITORIA MINIMA DE TRES AÑOS

**3 -AUDITORIA II**

Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, de preferencia con estudios de posgrado en el área de auditoría financiera, con experiencia docente de 3 años a nivel superior y experiencia profesional de 3 años en el área de Auditoría.

**4 -AUDITORIA OPERACIONAL**

Contador Público y Auditor y/o Licenciado en Contaduría con estudios de maestría y/o Doctorado afín con la experiencia educativa, con experiencia docente a nivel superior y profesional de 3 años en Auditoría.

**5 -AUDITORIA PARA EFECTOS DEL IMSS E INFONAVIT**

Contador Público y Auditor y/o Licenciado en Contaduría con estudios de maestría y/o doctorado afín con la experiencia educativa, con experiencia docente a nivel superior y profesional en Auditoría para efectos fiscales del IMSS e INFONAVIT.

**6 -CONTABILIDAD DE SOCIEDADES**

Licenciado en Contaduría o Contador Público y Auditor u otra denominación afín, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; con cursos de formación docente y experiencia mínima de 3 años en educación superior; con 3 años mínimo de experiencia profesional.

**7 -ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION**

Licenciado en Contaduría o equivalente, Licenciado en Administración o equivalente, Ingeniero Industrial, preferentemente con cursos de actualización dentro del MEIF; con dos años mínimo de experiencia docente en nivel superior o laborar en entidades privadas o públicas. Preferentemente con estudios de posgrado en el área económico-administrativa y con participación en el Proyecto Aula.





### 8 - ESTRATEGIAS FISCALES

Contador Público y Auditor, Contador Público o Licenciado en Contaduría, con Maestría y/o Doctorado en área afín a la EE; experiencia profesional en el área; experiencia docente en educación superior.

### 9 - ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contador Público, Licenciado en Contaduría, de preferencia con estudios de posgrado en el área disciplinar, con experiencia docente de 3 años a nivel superior y experiencia profesional de 5 años en el área profesional.

### 10 - IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES, ESTATALES Y LOCALES

Contador Público y Auditor y/o Licenciado en Contaduría, con experiencia profesional en Impuestos, preferentemente con Maestría en Impuestos, Maestría en Administración Fiscal o Especialidad en Administración Fiscal.

### 11 - IMPUESTOS PERSONAS FISICAS

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR Y/O LICENCIADO EN CONTADURÍA, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN IMPUESTOS, PREFERENTEMENTE CON MAESTRÍA EN IMPUESTOS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FISCAL O ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FISCAL.

### 12 - MARCO JURIDICO FISCAL

Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Derecho, con experiencia profesional en Impuestos, preferentemente con Maestría en Impuestos, Maestría en Administración Fiscal o Especialidad en Administración Fiscal.

### 13 - PROYECTOS DE INVERSION

Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.

### 14 - SEMINARIO DE FISCAL

Contador público y Auditor, Contador Público o Licenciado en Contaduría, con maestría y/o doctorado en área afín a la EE; experiencia profesional en el área; experiencia docente en educación superior.

### 15 - SIMULACION DE NEGOCIOS

Licenciado en Contaduría y/o Finanzas, Administración Financiera o Economía, con Maestría o Doctorado en el área de Finanzas o su equivalencia y experiencia profesional y docente a nivel superior, mínimo de dos años.

### 16 - SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE

Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, preferentemente con estudios de posgrado en el Área Económico y Administrativa, con experiencia docente y profesional en el Área contable mínima de 3 años.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"* precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberá excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad es la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 09 de junio de 2015 al 19 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil

académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.

11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 12 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



M. Lilia Ivonne Betancourt Trevedian  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN: CAMPUS: ORIZABA-CORDOBA**

**ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**SUELDO PROBABLE H/S/M: \$ 446.74**

**PROGRAMA EDUCATIVO: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	MERCADOTECNIA	SECC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24065	12-14	9-10				10-11		IPP	1
4	RELACIONES PUBLICAS	SECC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24065	15-17			17-19				IPP	2

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - **MERCADOTECNIA.** Lic. En Administración de Empresas; Lic. En Administración, Lic. En Mercadotecnia, Lic. En Relaciones Comerciales, preferentemente con Maestría en administración, con experiencia profesional y docente en instituciones de nivel superior acreditadas mínimo 5 años.

2 **RELACIONES PUBLICAS.** Licenciado en Administración de Empresas o en Administración, Licenciado en Negocios Internacionales o en Relaciones Públicas. Preferentemente con maestría en el área Económico Administrativa y experiencia profesional y docente. Haber cursado al menos 100 horas de formación docente en el MEIF.




## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"* precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariacademica](http://www.uv.mx/secretariacademica).

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)

10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 11 de junio de 2015 al 23 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 26 de junio de 2015 al 29 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 08 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.


## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normalidad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán víáticos.




13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Nogales, Ver., a 12 de junio de 2015




---

Mtra. Leticia Rodríguez Audino  
Secretaría Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



---

M.A. Liliانا Ivonne Betancourt Trevedin  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se emanan:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA  
 CAMPUS: IXTACZOQUITLAN  
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMATICA  
 SUELDO PROBABLE HS/M: \$446.74

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
6	DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24527	0700-0859	0900-1059	0900-1059					IOD	1
6	GRAFICACION	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20088	0700-0859	0900-1059	0900-1059					IOD	2
6	REDES II	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4031	1300-1459		1300-1459			0900-1059		IPPL	3

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

##### 1 - DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED

Lic. Informática y/o carrera afín, preferentemente con maestría en el área de la computación, con experiencia demostrable y comprobable en el desarrollo de aplicaciones en red.

##### 2 - GRAFICACION

Licenciado en Matemáticas, Informática o Afín, preferentemente con Maestría en Informática, Matemáticas o afín.

##### 3 - REDES II

Ingeniero o Licenciado en Informática o Computación o carrera afín, con especialidad en redes y con maestría en el área preferentemente, con la certificación CCNA de Cisco.

#### BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y





responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.*

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 09 de junio de 2015 al 19 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se

describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **24 de junio de 2015 al 25 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **06 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se trasape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no haberlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.

12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 09 de junio de 2015



---

Mtra. Leticia Rodríguez Audrate  
Secretaría Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



---

M.A. Liliann Ivonne Betancourt Trevedian  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA  
 CAMPUS: IXTACZOQUITLAN  
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMP. ADMVOS.  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
4	ANÁLISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24322	1100-1259			1200-1359			IPP	1
4	AUDITORIA INFORMATICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24816		1700-1859	1500-1659				IPPPL	2
4	MERCADOTECNIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24322		1000-1159	0800-0959				IPP	3
4	MERCADOTECNIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23693	1300-1459				1700-1859		IPP	3
4	SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25683	1700-1859		1700-1859				IPP	4
4	TECNOLOGIA PARA REDES MOVILES	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25683		1700-1859		1700-1859			IPP	5

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

##### 1 - ANÁLISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Contador Público o Licenciado en Contaduría u otra denominación afín o Licenciado en Administración; preferentemente con estudios de posgrado en el Área Económico Administrativa afín a la experiencia educativa, mínimo 2 años de experiencia docente en el nivel superior y experiencia laboral mínima de 3 años.

##### 2 - AUDITORIA INFORMATICA

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales o Licenciado en Administración de Empresas. Preferente con estudios de posgrado con especialidad en Informática o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años y experiencia profesional en el área de auditoría informática. Preferentemente integrante o colaborador de un Cuerpo Académico.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

### 3 - MERCADOTECNIA

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración o Licenciado en Mercadotecnia, preferentemente con Maestría en Administración o Mercadotecnia, con experiencia profesional y docente en instituciones de nivel superior, mínimo 3 años.

### 4 - SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Licenciado en Informática o equivalente, preferentemente con estudios de posgrado en el área de sistemas, con experiencia docente mínima de dos años y experiencia profesional mínima de 3 años en el área de análisis y desarrollo de sistemas. Preferentemente que sea integrante o colaborador activo en el Cuerpo Académico y las líneas de investigación donde se ubica esta experiencia educativa.

### 5 - TECNOLOGIA PARA REDES MOVILES

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado o Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado o Ingeniero en Instrumentación Electrónica, Ingeniería en Informática, con posgrado afín a la Experiencia Educativa, experiencia docente y experiencia profesional en tecnologías de información con al menos dos años y que preferentemente colabore en la línea de generación y aplicación del conocimiento correspondiente.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP

5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES


1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.



2. Atendido a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapen.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.


13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz®  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 12 de junio de 2015




---

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



---

M.A. Lilibia Ivonne Betancourt Treviñan  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA**

**ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74**

**PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMATICA**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
6	INGENIERIA DE SOFTWARE I	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22531	13-15	13-15		13-15			IPP	1
6	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24666	9-11	7-9			7-9		IPP	2

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:



#### 1.- INGENIERIA DE SOFTWARE I.

Maestro en Ciencias de la Computación, en Sistemas de Información o Ingeniería de Sistemas, o similar que haya incluido Ingeniería de software en su formación. Con experiencia demostrable en el desarrollo de software usando una metodología formal.

2.- ADMINISTRACION DE PROYECTOS. Licenciado en Informática o afín, preferentemente con posgrado en Ciencias de la Computación. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos de desarrollo de software, así como experiencia docente en nivel superior, con conocimiento de estrategias de enseñanza-aprendizaje. Con experiencia en la promoción de trabajo en equipo y del aprendizaje significativo.

## **BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica).

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.*

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa

13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 15 de junio de 2015 al 26 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **1 y 2 de julio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **10 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en

el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.

4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.



---


Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquitlan, Ver., a 15 de junio de 2015



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



---

M.A. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan  
Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29903	15-17			14-16			IPP ✓	1
3	MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29903		13-15	13-14				IPP ✓	2

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

##### 1.- ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION

Licenciado en Contaduría o equivalente, Licenciado en Administración o equivalente, Ingeniero Industrial, preferentemente con cursos de actualización dentro del MEIF; con dos años mínimo de experiencia docente en nivel superior o laboral en entidades privadas o públicas. Preferentemente con estudios de posgrado en el área económico administrativa y con participación en el Proyecto Aula.

##### 2.- Mercados e Instituciones Financieras

Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia relacionada con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica).

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos de lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una





constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

16-23  
Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 15 al 26 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **del 1 al 2 de Julio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **10 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.

6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtacóquitlan, Ver., a 15 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaría de Administración y Finanzas



M.A. Liliana Ivonne Botancourt Trevedhan

Director General del Área Académica

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	ETICA EN LOS NEGOCIOS	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29903	7-8		8-10				IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:



1- ETICA EN LOS NEGOCIOS.

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración preferentemente con estudios de postgrado en Administración. Diplomado en Enseñanza Superior Experiencia profesional y docente de nivel superior de mínimo 3 años

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica).

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una

constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 15 de junio de 2015 al 26 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 1 y 2 DE Julio 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 10 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.

6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios en
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el día el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cu establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requ
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área d previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así c Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

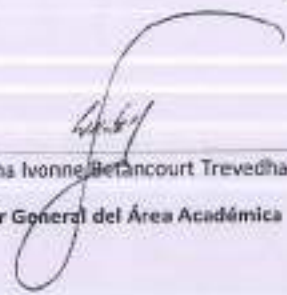
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Ixtaczoquilar, Ver., a 15 de junio de 2015



---

Mtra. Leticia Rodriguez Audirac

Secretaría Académica



---

M.A. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan  
Director General del Área Académica

S

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:  
**CONVOCA**

A los interesados en ocupar Plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2015 – enero 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN: VERACRUZ-BOCA DEL RIO**  
**CAMPUS: BOCA DEL RIO**  
**AREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVO**  
**SISTEMA: ESCOLARIZADO**  
**Sueldo probable h/s/m \$446.74**  
**PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA**

Horas	Experiencia educativa	Sección	Plaza	Horario							Tipo de contratación	PAP
				L	M	M	J	V	S			
5	Matemáticas Administrativas	5	4881					15-20		IPOL	1	

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP):**

1. Lic. en Matemáticas, Lic. en Estadística, Lic. en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Lic. en Actuaría, Lic. en Administración o Lic. en Contaduría o Ingeniero Industrial Eléctrico con Maestría en Administración área Finanzas y Doctorado en Gobierno y Administración Pública, con experiencia en las áreas profesional mínimo de 5 años de experiencia docente y profesional

**BASES GENERALES:**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los

procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariasecundaria](http://www.uv.mx/secretariasecundaria)

**TERCERA.** - Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI) y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o intervenir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** - Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** - La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado;
2. Constancia de haber impartido la experiencia educativa los tres últimos periodos escolares (agosto-enero)
3. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
4. Título profesional de licenciatura;
5. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
6. Documento de grado académico;
7. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Acta de nacimiento;
9. Comprobante de domicilio actualizado
10. Clave Única de Registro de Población (CURP);
11. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;



12. Una fotografía tamaño infantil;

13. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permita la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberá presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 8 al 18 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas**. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **“Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura”**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO:

El examen de oposición se realizará los días **22 y 23 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **3 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### **GENERALES:**

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de rubricar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de rubricar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rubricado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.

9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, queda sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsequentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"*Vis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz*"  
 H. Veracruz, Ver., 8 junio de 2015

<p>Mtra. Leticia Rodríguez Audirac          Secretaria Académica</p> 	<p>M.A. Clementina Guerrero García          Secretaria de Administración y Finanzas</p> 
<p>Mtra. Liliana I. Betanquart Trevethan          Directora General del área Académica          Económico-Administrativa</p> 	



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 804/2015  
Xalapa Equez., Ver., julio 6, 2015

Dra.  
**MARIA EUGENIA SENTIES SANTOS**  
Directora de la Fac. de Contaduría de la U. V.  
Región: Veracruz/Boca del Río  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 8 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA*  
*Región: Veracruz/Boca del Río*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Período: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	5	5	IPPL	GABRIEL OLIVERAS BAXIN	653	FAVORABLE	—

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparte y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación;

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a la atención serán de su responsabilidad.



Universidad Veracruzana

Atentamente  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEHDAN**  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establece los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que prescriben estatuto de oposicion para las experiencias educativas que a continuación se detallan:

REGION: VERACRUZ  
 CAMPUS: BOCA DEL RIO  
 AREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROGRAMABLE HSOM: 346.74  
 PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA

Bases	Experiencia Educativa	Sector	Rango	Puntaje	Materias						Tipo de Contabilidad	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
1	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4667	6700-6730	6700-6730	6700-6730					IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	2572	6730-6750	6730-6750	6730-6750	1100-1130				IP	2
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	2572	6750-6780	6750-6780	6750-6780	1130-1159				IP	2
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6780-6810	6780-6810	6780-6810	1159-1199				IP	2
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6810-6840	6810-6840	6810-6840	1199-1239				IP	2
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6840-6870	6840-6870	6840-6870	1239-1279				IP	2
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	2572	6870-6900	6870-6900	6870-6900	1279-1319				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6900-6930	6900-6930	6900-6930	1319-1359				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6930-6960	6930-6960	6930-6960	1359-1399				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6960-6990	6960-6990	6960-6990	1399-1439				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	6990-7020	6990-7020	6990-7020	1439-1479				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7020-7050	7020-7050	7020-7050	1479-1519				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7050-7080	7050-7080	7050-7080	1519-1559				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7080-7110	7080-7110	7080-7110	1559-1599				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7110-7140	7110-7140	7110-7140	1599-1639				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7140-7170	7140-7170	7140-7170	1639-1679				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7170-7200	7170-7200	7170-7200	1679-1719				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7200-7230	7200-7230	7200-7230	1719-1759				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7230-7260	7230-7260	7230-7260	1759-1799				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7260-7290	7260-7290	7260-7290	1799-1839				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7290-7320	7290-7320	7290-7320	1839-1879				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7320-7350	7320-7350	7320-7350	1879-1919				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7350-7380	7350-7380	7350-7380	1919-1959				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7380-7410	7380-7410	7380-7410	1959-1999				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7410-7440	7410-7440	7410-7440	1999-2039				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7440-7470	7440-7470	7440-7470	2039-2079				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7470-7500	7470-7500	7470-7500	2079-2119				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7500-7530	7500-7530	7500-7530	2119-2159				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7530-7560	7530-7560	7530-7560	2159-2199				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7560-7590	7560-7590	7560-7590	2199-2239				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7590-7620	7590-7620	7590-7620	2239-2279				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7620-7650	7620-7650	7620-7650	2279-2319				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7650-7680	7650-7680	7650-7680	2319-2359				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7680-7710	7680-7710	7680-7710	2359-2399				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7710-7740	7710-7740	7710-7740	2399-2439				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7740-7770	7740-7770	7740-7770	2439-2479				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7770-7800	7770-7800	7770-7800	2479-2519				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7800-7830	7800-7830	7800-7830	2519-2559				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7830-7860	7830-7860	7830-7860	2559-2599				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7860-7890	7860-7890	7860-7890	2599-2639				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7890-7920	7890-7920	7890-7920	2639-2679				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7920-7950	7920-7950	7920-7950	2679-2719				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7950-7980	7950-7980	7950-7980	2719-2759				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	7980-8010	7980-8010	7980-8010	2759-2799				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8010-8040	8010-8040	8010-8040	2799-2839				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8040-8070	8040-8070	8040-8070	2839-2879				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8070-8100	8070-8100	8070-8100	2879-2919				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8100-8130	8100-8130	8100-8130	2919-2959				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8130-8160	8130-8160	8130-8160	2959-2999				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8160-8190	8160-8190	8160-8190	2999-3039				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8190-8220	8190-8220	8190-8220	3039-3079				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8220-8250	8220-8250	8220-8250	3079-3119				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8250-8280	8250-8280	8250-8280	3119-3159				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8280-8310	8280-8310	8280-8310	3159-3199				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8310-8340	8310-8340	8310-8340	3199-3239				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8340-8370	8340-8370	8340-8370	3239-3279				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8370-8400	8370-8400	8370-8400	3279-3319				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8400-8430	8400-8430	8400-8430	3319-3359				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8430-8460	8430-8460	8430-8460	3359-3399				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8460-8490	8460-8490	8460-8490	3399-3439				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8490-8520	8490-8520	8490-8520	3439-3479				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8520-8550	8520-8550	8520-8550	3479-3519				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8550-8580	8550-8580	8550-8580	3519-3559				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8580-8610	8580-8610	8580-8610	3559-3599				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8610-8640	8610-8640	8610-8640	3599-3639				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8640-8670	8640-8670	8640-8670	3639-3679				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8670-8700	8670-8700	8670-8700	3679-3719				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8700-8730	8700-8730	8700-8730	3719-3759				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8730-8760	8730-8760	8730-8760	3759-3799				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8760-8790	8760-8790	8760-8790	3799-3839				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8790-8820	8790-8820	8790-8820	3839-3879				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8820-8850	8820-8850	8820-8850	3879-3919				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8850-8880	8850-8880	8850-8880	3919-3959				IP	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SECI	10-AGO-2015 30-ENE-2016	4086	8880-8910	8880-8910	8880-8910						



## 1 - ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contador Público, Licenciado en Contaduría, de profesión con estudios de posgrado en el área de auditor, con experiencia docente de 3 años a nivel superior y experiencia profesional de 5 años en el sector profesional.

## 2 - FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Licenciado en Administración de Empresas e Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en instituciones de Educación Superior, de profesión con la habilidad de esta E.E. con experiencia profesional y posgrado de doctorado en el área económica administrativas.

## 3 - FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Auditor, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa con cursos de formación docente, experiencia mínima de 3 años en educación superior y con tres años mínimo en experiencia profesional.

## 4 - FUNDAMENTOS DE DERECHO

Licenciado en Derecho, con tres años mínimo en experiencia docente.

## 5 - INTRODUCCION AL COMERCIO EXTERIOR

Contador Público o Lic. en Contaduría, Lic. en Derecho, Lic. Administración, Lic. Economía con Maestría y/o Doctorado en uno de los E.E. y experiencia profesional y docente a nivel superior.

## 6 - MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniería o Matemática, con Maestría en la experiencia docente.

## 7 - PORTAFOLIO DE INVERSION

Licenciado en Contaduría y/o Finanzas, Administración, Finanzas o Economía, con Maestría o Doctorado en el área de Finanzas o su equivalente y experiencia profesional y docente a nivel superior, mínimo de diez años.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos se realizará bajo el procedimiento de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la documentación para la concurrencia se realizará en la siguiente forma: en la experiencia docente de un turno y facultativa con el mismo. Las características de la documentación práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico y Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "Carta para el examen de oposición para ocupar plaza vacante de docente de nivel superior" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, prácticas, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 507, 516, Artículo VI y demás del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (personales) y funcionarios, así como todo personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o mando o apéndice relativos a este ámbito en la Universidad Veracruzana, deberán abstenerse por escrito de intervenir, conocer, participar o actuar en cualquier forma en los actos de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando se ponga a disposición pública, mediante o de cualquier otro medio, los que se realicen para la selección, evaluación o de cualquier otro tipo de actividades de las que formen o hagan parte del mismo, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no abstenerse será causa de ineptitud en términos de lo establecido por el artículo 337 del Código de Procedimientos, además de la prevista en la Ley Orgánica.



CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición sobre propósitos a la normatividad sustantiva vigente. Así también, el agente podrá hacer uso del recurso de inconstitucionalidad establecido en el artículo 64 del Tratado del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todo y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional correspondiente
2. Estar en pleno goce de sus derechos políticos en el estado de oposición, dentro de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el pago del
6. Cobro profesional de pagado expedido por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento equivalente
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Pasa el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia solicitada
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último título de doctor.

Una vez que la entidad se asegura que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional correspondiente y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado apto para las fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Elaboración y solo con el propósito de su cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que para la constitución de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el pago del, cobro de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o título que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, respecto de los estudios, deberán presentarse los documentos que acrediten el pago del cobro de estudios y actualizados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el pago del 19 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos solicitados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en las fechas en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional correspondiente y la evidencia de cumplimiento para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación con el fin de promover el mejoramiento".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no cumple, conforme o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo el perfil convocada, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga alguna incógnita en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Recursos Humanos o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le señale y oriente y alista.

#### DESARROLLO DEL PROCESO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus salas de recibidos de méritos académicos y demostración prácticas de competencias respectivamente, en el lugar preanunciado informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicación oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y comparecer a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación teórica. El procedimiento consta del turno asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Venezolana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de cobrar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de cobrar y que pretenda comparecer en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será radicado en la misma, lo cual podrá ser formal por parte de su cargo.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en cualquiera de algunas asignaturas o experiencias educativas y no cuente con su cumplimiento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementarse su carga.
5. El personal académico de carrera y los honorarios académicos sólo podrán cancelarse por asignaturas o experiencias educativas asignadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignan las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que conlleven algún tipo de haberes adicionales.
6. El personal académico que tenga designa académica, con base por licencia sindical, año sabático o estacional de año sabático, no podrá comparecer por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se trabaje.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se asignará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda cumplir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá sus derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada se cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del convocante ganador.
11. La Universidad Venezolana se reserva el derecho de transferir a otros requerimientos educativos del Área de Formación Básica General en períodos sucesivos subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del examen de oposición deberá no se le cobren vínculos.






13. La organización, supervisión y seguimiento de los acciones relacionados con la primera convocatoria, así como la no prevista en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente; la Dirección General de Relaciones Institucionales o en su caso por la Dirección del Área Física.
14. La preservación y permanencia quedan sujetos a lo establecido en la legislación universitaria.

"Las de Venancio Arce, Ochoa, Luz"  
Boca Del Rio, Ver., a 12 de Julio de 2015

  
Mtra. Leticia Rodríguez Andrade  
Secretaría Académica

  
Mtra. Cleopatra Guajardo García  
Secretaría de Administración y Finanzas

  
M.A. Lucinda Ivonne Betancourt Trejo  
Directora General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 887/2015  
Xalapa, Equez., Ver., agosto 4, 2015

Dra.  
**MARIA EUGENIA SENTIES SANTOS**  
Directora de la Fac. de Contaduría de la U. V.  
Región: Veracruz/Boca del Río  
P r e s e n t e.

**Dirección**  
Lomas del Escadio s/n  
Edificio "A" de Factoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
ibecancourti@uv.mx

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA*  
*Región: Veracruz/Boca del Río*  
*Sistema: Escalarizado*  
*Periodo: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	1	IPP	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JOSÉ OLIVIER	460.33	FAVORABLE	---
				RIZO LOBATO MIGUEL ANGEL	371.33	NO FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	2	IPP	RODRIGUEZ HERRERO ERNESTINA	563	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	3	IPP	AYECH ASSAD ADDA MARIA	599	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	4	IPP	---	---	DESERTA	---
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	5	IPP	ALBA MARA ISIDRO	629	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	4	IPP	GRAJALES BRISCÓN BLANCA ESTELA	614	FAVORABLE	---
				SERRANO CASAS CARLOS A.	463	NO FAVORABLE	
				RIZO LOBATO MIGUEL A.	375	NO FAVORABLE	
				GÓMEZ BARRIENTOS LORNA	278	NO FAVORABLE	



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

FUNDAMENTOS DE DERECHO	4	5	IPPL	CASTELLANOS VILLALOBOS MA. DE LOURDES	678	FAVORABLE	---
				GARCIA PEÑA LUIS ALBERTO	548	NO FAVORABLE	
				GONZÁLEZ GONZÁLEZ ZINDY LILIANA	382	NO FAVORABLE	
PORTAFOLIO DE INVERSIONES	2	2	IDD	RAMOS NERI ERIC MANUEL	664	FAVORABLE	---

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

**Dirección**  
Lomas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er. Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lberancourt@uv.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa  
**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEHDAN**  
Directora General

Universidad Veracruzana

c.p.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.l.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.p.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.l.p.- Archivo  
LALC



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establece los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar el cargo de Profesor de asignatura para el periodo escolar 2015-2016, ENERO 2016 - ENERO 2016, a que se refiere el artículo 10 del Estatuto que a continuación se especifica:

REGION: VERACRUZ  
 CAMPUS: BUCA DEL RIO  
 AREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE HSJM: \$44,74  
 PROGRAMA EDUCATIVO: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS

Items	Experiencia Específica	Semestre	Rango	Puntaje	Horarios*					Tipo de Contratación	FAJ	
					L	M	Mi	J	V			S
1	DISEÑO DE PLAN DE NEGOCIOS	SECCI	10-AGO-2015-30-ENE-2016	2148	1100	1100	1100	1100	1300		OD	1
4	FUNDAMENTOS DE DERECHO	SECCI	10-AGO-2015-30-ENE-2016	7958	1159	1179	1129	1129	1159		OD	2
4	RELACIONES HUMANAS	SECCI	10-AGO-2015-30-ENE-2016	2133	1259	1259	1259	1259	1259		OD	3
4	RELACIONES PUBLICAS	SECCI	10-AGO-2015-30-ENE-2016	271	1300	1300	1300	1300	1300		XO	4

\*Según se programa dentro los salarios en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centro de Historia.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL.**

- 1 - DISEÑO DE PLAN DE NEGOCIOS**  
 Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Consultor Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Economía, preferentemente con Maestría en Administración, Maestría en Administración Financiera, Experiencia profesional y docente de nivel superior mínimo 1 año
- 2 - FUNDAMENTOS DE DERECHO**  
 Lic. En Derecho, experiencia profesional y docente de nivel de educación superior mínima de dos años
- 3 - RELACIONES HUMANAS**

Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Contaduría o Contador Público y Auditor con programa en Administración con 3 años de experiencia en tanto docente en Instituciones de Educación Superior como laboral en Entidades Públicas, preferentemente con 100 horas de cursos relacionados con el MPEP

*R. M.*

#### 4 - RELACIONES PUBLICAS

Licenciado en Administración de Empresas o en Administración, Licenciado en Negocios Internacionales, Lic en Comercio Internacional, o en Relaciones Públicas. Podrán obtenerse con el curso de maestría en el área de relaciones públicas de la Universidad Veracruzana.

#### BASES GENERALES

**PRIMERA.** El trámite de matrícula para el ingreso incluye la evaluación de los siguientes requisitos: formación y actualización académica, experiencia de desempeño profesional. Por su parte, la documentación probatoria de conocimientos consiste en la respuesta escrita de selección y desarrollo oral de misma. Las convocatorias de la demostración práctica y el tema, serán determinadas por el Consejo Técnico o Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" presenta las formas de participación y responsabilidades de los diferentes interesados involucrados en el proceso y además, describe los procedimientos del mismo, valores de evaluación, puntajes, ponderaciones y criterios de respuesta, mismo que para su consulta se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: [www.universidadveracruzana.mx](http://www.universidadveracruzana.mx)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, son honorarios en los artículos 317, 318, 319 y 320 del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, los interesados involucrados (impugnantes) y funcionarios, así como todo personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o mando en confianza reconocidos en la Universidad Veracruzana, deberán abstenerse por escrito de intervenir, asesorar, participar o asistir en cualquier forma en todos y cada uno de los partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de amistad alguna, incluso con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio, a pesar de que no sean socios o sociedades de las que forman o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no abstenerse será causa de responsabilidad en términos a lo establecido por el artículo 317 del título octavo del mismo, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos aplicables que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán sujetos a la normatividad aplicable vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de impugnación establecido en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y condiciones y exhibir a la autoridad universitaria específica donde se celebró por los artículos 27 y 43 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional correspondiente
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Carta profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesores de la SEP
5. Títulos o documentos que acredite el postulado
6. Carta profesional de postulado expedida por la Dirección General de Profesores de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Cédula profesional para votar (elector) o documento equivalente
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilidad para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante corresponde a plaza personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último año de cheques.

Una vez que la autoridad de destino se asegura que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional correspondiente y se cumple con las regulaciones de participación en el proceso, será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.





7. El referente que desee participar en el concurso deberá seguir las normas cuyo texto no se incluye.
8. El ganador del concurso de oposición de la asignatura o experiencia educativa con sede, se sujetará a las normas establecidas en la presente convocatoria.
9. La Comisión Organizadora de Exámenes de Oposición, en el momento de la convocatoria, podrá solicitar a los aspirantes que acrediten su identidad y su domicilio en el momento de la inscripción y en el momento de la presentación de la documentación de los Programas Educativos.
10. En caso de que la solicitud de inscripción educativa, convalidada no cuente con el número de firmas requeridas, quedará sin efecto y deberá subsanarse en el momento que el aspirante lo solicite.
11. La Universidad, a través de la Dirección General de Asesoría Educativa, mantendrá un periodo esencial de observación, previo análisis de la totalidad de los Programas Educativos.
12. Al finalizar de los exámenes de oposición del número de vacantes designa se se le exhiben el acta.
13. La organización, supervisión y seguimiento de los exámenes referenciados, así como lo no previsto en la misma, estará a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Asesoría Educativa correspondiente, la Dirección General de Relaciones Interiores o en su caso por la Dirección del Área Social.
14. La presentación y permanencia quedará sujeta a lo establecido en la legislación universitaria.

Tierras de Venezuela, Área Ciencia, Luz,  
Boca Del Río, Ver., a 05 de junio de 2015

  
Sra. Leticia Rodríguez Muñoz  
Secretaría Académica

  
Msc. Genoveva Olvera García  
Secretaría de Administración y Finanzas

M.A. Lizeta Vence Depaezan Tercedor  
Directora General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 803/2015  
Xalapa-Equez., Ver., Julio 6, 2015

Dra.  
**MARIA EUGENIA SENTIES SANTOS**  
Directora de la fac. de Contaduría de la U.V.  
Región: Veracruz/Boca del Río  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nominados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 3 de junio del 2015.

### RESULTADOS

Dependencia: **FACULTAD DE CONTADURIA**  
Región: **Veracruz/Boca del Río**  
Sistema: **Escolarizado**  
Período: **agosto 2015 – enero 2016**  
Programa Educativo: **GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
DISEÑO DE PLAN DE NEGOCIOS ✓	5	2	IOD	QUINTERO BASTOS TANIA BEATRIZ	709	FAVORABLE	---
				CASTELLANOS VILALOBOS MARIA DE LOURDES	666	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE DERECHOS ✓	4	2	IOD	GARCIA PEÑA LUIS ALBERTO	574	NO FAVORABLE	---
				VAZQUEZ MOLINA SANDRA	218	NO FAVORABLE	---
				PEREZ PRIETO SALOMÉ	487	FAVORABLE	---
RELACIONES PUBLICAS ✓	4	1	IOD				

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Dirección  
Ciudad del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Pao. C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Computador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11718, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbecancourt@uv.mx





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

**Dirección**  
Ciudad del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-0-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbetancourt@uv.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

MTRA. LILLIANA IVONNE BETANCOURT TREVIÑÁN  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audierne, Secretaria Académica, Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Orama, Bral. de Recursos Humanos, para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Inés de la Cruz Hernández, Jefe del Depto. de Control de Plazas, Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo  
LALC

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Examen del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enumeran:

REGIÓN: XALAPA  
 CAMPUS: XALAPA  
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE HSJM: \$367.06  
 PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAV
					L	M	M	J	V	S			
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	I	10-AGO-2015/30-ENE-2016	2530/10:00-11:59		10:00-10:59	10:00-10:59					IPP	1
4	GESTION FINANCIERA II	I	10-AGO-2015/30-ENE-2016	5158	11:00-11:59	10:00-10:59	10:00-10:59	9:00-9:59				IPP	2
4	RELACIONES PUBLICAS	I	10-AGO-2015/30-ENE-2016	5158	9:00-10:59		11:00-11:59	10:00-10:59				IPP	3
4	MERCADOTECNIA	I	10-AGO-2015/30-ENE-2016	5158		9:00-9:59	8:00-8:59	9:00-9:59	11:00-11:59	10:00-10:59	12:00-12:59	IPP	4

*M. A. G. A.*



\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, preferentemente con Maestría en Administración y Diplomado en Enseñanza Superior, con experiencia en investigación, experiencia profesional y docente de nivel superior mínima de 3 años.

**2 - GESTIÓN FINANCIERA II**

Contador Público o Lic. en Contaduría u otra denominación afín o Licenciado en Administración; preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa, mínimo 2 años de experiencia docente en el nivel superior y experiencia laboral mínima de 3 años.

**3 - RELACIONES PÚBLICAS**

Licenciado en Administración de Empresas o en Administración; Licenciado en Negocios Internacionales o en Relaciones Públicas. Preferentemente con maestría en el área Económico-Administrativa y experiencia profesional y docente.

**4 - MERCADOTECNIA**

Lic. en Administración de Empresas, Lic. En Administración, Lic. En Mercadotecnia, Lic. en Relaciones Comerciales, preferentemente con Maestría en Administración, con experiencia profesional y docente en instituciones de nivel superior acreditadas mínimo 5 años.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nuevo creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, parámetros, ponderaciones y orientaciones requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretaacademica](http://www.uv.mx/secretaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 316 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o mando o mando o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deben excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o decidir en cualquier forma en todos y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún vínculo personal, familiar o de afinidad o para tenerlos con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 317 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.*



**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán sujetos a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La institución universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el postgrado
6. Cédula profesional de postgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Presencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básicas, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Específicamente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el postgrado, tratándose de estudios en México, se podrá exhibir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el postgrado debidamente apostillados y revatados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el postgrado el 16 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su estudio y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vital) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura". Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso. En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y asista.

### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Venezolana se reserva el derecho de seguir las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de recibir.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de recibir y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rechazado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su cumplimiento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas seleccionadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas detenidas que contravengan lo dicho en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga decejala académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Venezolana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en períodos semestrales sucesivos, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán rítmicos.



- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las secciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Institucionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetos a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Venenur: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Andújar  
Secretaría Académica

Mtra. Clematina Ojeda García  
Secretaría de Administración y Finanzas

M. A. Lilliana Ivonne Dávalos Torres  
Directora General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 845/2015  
Xalapa, Equez., Ver., julio 9, 2015

Dña.  
**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región: Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

Dependencia: **FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**  
Región: **X A L A P A**  
Sistema: **Escolarizado**  
Periodo: **agosto 2015 - enero 2016**  
Programa Educativo: **GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS FISCALES	4	1	IPP	HERNÁNDEZ TRUJILLO AIDÉ	501.39	FAVORABLE	✓
				LEÓN HERNÁNDEZ MA. DEL CARMEN	473.99	NO FAVORABLE	---
				VEGA ZÁRATE CESAR	371.39	NO FAVORABLE	---
				---	---	DESIERTA	---
DISEÑO DE PLAN DE NEGOCIOS	5	1	IPP	---	---	DESIERTA	---
GESTIÓN FINANCIERA II	4	1	IPP	---	---	DESIERTA	---
ESTRATEGIAS COMERCIALES	4	1	IPP	MUÑOZ MARTÍNEZ ARELY Y	614	FAVORABLE	✓
MERCADOS FINANCIEROS	4	1	IPP	LANDA DOMÍNGUEZ CLIMENTE	266	NO FAVORABLE	---
				YÁNEZ JAVIER CARLOS RAFAEL	227.2	NO FAVORABLE	---
				QUINTANILLA ORTIZ PAOLA	598	FAVORABLE	✓
MERCADOTECNÍA	4	1	IPP	---	---	DESIERTA	---
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	1	IPP	---	---	DESIERTA	---
SOFTWARE DE APLICACIÓN ADMINISTRATIVA	4	1	IPP	---	---	DESIERTA	---
SOFTWARE DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA	4	1	IPP	VALDEZ MÉNDEZ ALEJANDRO	521	FAVORABLE	✓
RELACIONES PÚBLICAS	4	1	IPP	---	---	DESIERTA	---
TECNICAS DE ORGANIZACIÓN	4	1	IPP	VALDEZ MÉNDEZ ALEJANDRO	622	FAVORABLE	✓

**Dirección**

Lomas del Estado, sin Edificio "A" de Rectoría  
1er. Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Computador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
libertancourt@uv.mx



10/10/10

10/10/10

10

10



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

**Dirección**  
Lomas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
EXL. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbetancourt@uv.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.- Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Direra. Gral. de Recursos Humanos.- para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Ineida Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo.  
LALC

7/2

C

C



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 889/2015  
Xalapa, Equez., Ver., agosto 7, 2015

Dra.  
**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región: Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: Xalapa*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: ADMINISTRACIÓN*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
PRESUPUESTOS	4	4	IPP	---	---	DESIERTA	---

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEHDAN**  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa

Of. No. DGAEEA 875/2015  
Xalapa, Equez., Ver., Agosto 4, 2015

**Dra. Patricia Arieta Melgarejo**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región Xalapa  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en el Estatuto de Personal Académico Vigente, en su título tercero capítulo I Art. 63 y después de revisar los documentos de los aspirantes a ocupar Plaza como Profesor de Asignatura para el periodo agosto 2015 – enero 2016 en el programa de Administración Región Xalapa, así como las actas individuales de examen de oposición, según la convocatoria de fecha 12 de junio de 2015; me permito comunicarle que se ha determinado lo siguiente:

Se devuelve la documentación de los siguientes aspirantes a experiencia educativa vacante

Experiencia Educativa	Horas	Sección	Tipo de Contratación	PLAZA	Aspirante
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	1321	SPECIA BERRA BLANCA ESTELA
					MUÑOZ MARTÍNEZ ARELY YAZMIN

Le solicito a usted someter a consideración de los jurados la revisión de las evaluaciones emitidas en cada uno de los rubros, con la finalidad de que se cumpla con lo establecido en la guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura, ya que de acuerdo al análisis realizado por esta Dirección, los resultados se modifican ya que la aspirante Specia Berra Blanca Estela, la constancia que presenta el aspirante, de gestión académica no cumple con el indicador. Comprueba sólo 5 periodos de tutorías. No presenta constancia de experiencia profesional que cumpla con el indicador., así mismo la aspirante Muñoz Martínez Arely Yazmin, el jurado no toma en cuenta el documento que comprueba que terminó la maestría. Comprueba 54 puntos ponderados de publicación de resultados de investigación. Comprueba 42 puntos ponderados de tutorías. Comprueba 70 puntos ponderados de experiencia profesional. Se asientan observaciones en la documentación.

Sin otro particular y en espera nuevamente de la documentación en los términos establecidos de tiempo, me reitero a la disposición para apoyarlo en cualquier situación que requiera orientación o intervención de esta Área Académica.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

*P.A.*  
**Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan**  
Directora General

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

**Dirección FCA UV  
Xalapa**

**RECIBIDO**

*04/08/2015*

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac. Secretaria Académica. -Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo.

Dirección  
Carril del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
111710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbetancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 919/2015  
Xalapa, Equez., Ver., agosto 11, 2015

Dra.  
**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana,  
Región: Xalapa  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración*  
*Región: Xalapa*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	1	IPP	BLANCA ESTELA SPECIA BERRA	549.2	FAVORABLE	---
				ARELY YAZMIN MUÑOZ MARTINEZ	522	NO FAVORABLE	---

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área  
Académica Económico-  
Administrativa

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEHDAN**  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dra. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Inelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC

## DICTAMEN DE EXAMEN DE OPOSICIÓN

El jurado, una vez analizadas las observaciones realizadas por el Área Académica Económico Administrativa a la evaluación del expediente de la Experiencia Educativa Estrategias de Mercadotecnia sección 01, del Programa Educativo de Administración, cuyas aspirantes fueron la C. Arely Yazmín Muñoz Martínez y la C. Blanca Estela Spezia Berra, determina lo siguiente:



Aspirante: Arely Yazmín Muñoz Martínez

- El puntaje del indicador 1.1 Grado Académico, se ratifica con una puntuación de cero (0) en razón de que la aspirante ÚNICAMENTE PRESENTA UNA CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL IIESCA, cuando la Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura solicita la siguiente evidencia: **PARA LA CANDIDATURA A MAESTRÍA O DOCTORADO, SE REQUIERE COPIA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMPLETO DEL POSGRADO.**

### ***"1.1 Grado académico (para evaluación y acreditación del perfil convocado)***

*Corresponde a la acreditación de la formación académica obtenida por el aspirante después de la licenciatura. Se consideran las Candidaturas de Maestría o Doctorado siempre que no tengan más de dos años de haber concluido los créditos del posgrado.*

### ***Evidencias requeridas para demostrar perfil e indicadores de evaluación***

*Copia del diploma o título de la especialidad y/o grado académico y cédula expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.*

***Para la candidatura a Maestría o Doctorado, se requiere copia del Certificado de estudios completo del posgrado."***

- El puntaje del indicador 2.2 Publicación de resultados de investigación, se ratifica con una puntuación de doce (12) puntos en razón de que la aspirante ÚNICAMENTE PRESENTA UN CAPÍTULO DE LIBRO. EL RESTO DE PUBLICACIONES PRESENTADAS, SON MEMORIAS EN EXTENSO, las cuales no están contempladas en la Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura.
- El puntaje del indicador 3.1 Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, se rectifica, quedando una puntuación final de setenta (70) puntos.

**Aspirante: Blanca Estela Specia Berra**

- El puntaje del indicador 2.4.1 Contribución a la elaboración y la consecución de metas de los Planes de Desarrollo de la Entidad Académica o del Plan de Desarrollo del AFGB, se rectifica, quedando una puntuación final de cero (0) puntos.
- El puntaje del indicador 2.5 Tutorías, se ratifica con una puntuación de sesenta (60) puntos en razón de que la aspirante cuenta con una trayectoria Superior a los 3 años (2.5.2). Uno de los formatos que la aspirante presenta es distinto en virtud de que en ese momento no se contaba con el SIT, por lo que Director se vea obligado a elaborarlo en formato libre; sin embargo, la aspirante demuestra, a juicio del jurado, tener más de tres años impartiendo tutorías.
- El puntaje del indicador 3.1 Experiencia Profesional, se ratifica con una puntuación de cincuenta (50) puntos en razón de que la aspirante cuenta con una experiencia profesional Superior a los 3 años (3.1.2). LA ASPIRANTE PRESENTA NOMBRAMIENTOS del Banco Internacional, lo cual constituye una PRUEBA REAL DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. Es imposible en este momento obtener una constancia ya que desde hace algunos años dejó de operar dicha institución.

Ante esto, los resultados obtenidos después de atender a las observaciones, son los siguientes:

Nombre del Aspirante	Puntaje ponderado por conjunto de indicadores											Puntaje Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Arely Yazmín Muñoz Martínez	0	32	0	70	12	15	33	30	70	120	140	522
Blanca Estela Specia Berra	49	10.2	0	70	0	50	0	60	50	120	140	549.2

De acuerdo a lo anterior, se ratifica ganadora a la **C. Blanca Estela Specia Berra** por haber alcanzado el mejor resultado del examen de oposición y por obtener al menos el puntaje mínimo del valor ponderado.

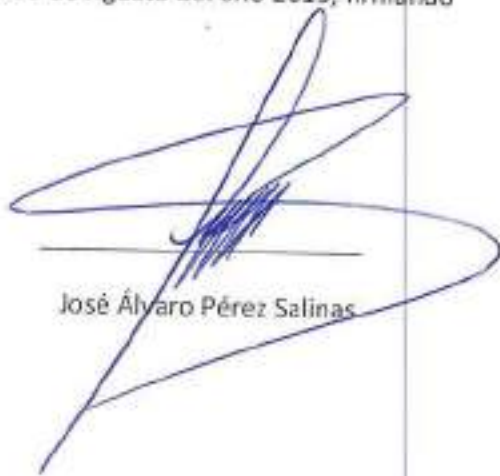
Se da por terminada la revisión siendo las 19:00 horas del día 06 de Agosto del año 2015, firmando los que en la misma intervinieron.



Carlos Arturo Bolio Yris



Yolanda Ramirez Vázquez



José Álvaro Pérez Salinas





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

OI. No. DGAAEA 848/2015  
Xalapa, Equez. Ver., julio 9, 2015

Dra.  
**PATRICIA ARIETA MELGAREJO**  
Directora de la Fac. de Contaduría y Administración de la U. V.  
Región: Xalapa  
Presente.

**Dirección**  
Lomas del Estadio sin  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbetancourt@uv.mx

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: X A L A P A*  
*Sistema: Escolarizado*  
*Periodo: agosto 2015 - enero 2016*  
*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD	4	3	IOD	---	---	DESIERTA ✓	----
ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES	4	4	IPP	LEÓN HERNÁNDEZ KARIME	531	FAVORABLE ✓	----
				PADILLA TORRES MARIO	516	NO FAVORABLE	----
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	1	IPP	GÓMEZ JIMÉNEZ SUZEL	759	FAVORABLE ✓	----
				LANDA DOMÍNGUEZ CLEMENTE	348.2	NO FAVORABLE	----
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	3	IPP	GÓMEZ JIMÉNEZ SUZEL	759	FAVORABLE ✓	----
				LANDA DOMÍNGUEZ CLEMENTE	383	NO FAVORABLE	----
DIRECCIÓN	4	1	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	709	FAVORABLE ✓	----
				LEÓN SÁNCHEZ KARIME	547	NO FAVORABLE	----



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	4	5	IPP	MUÑOZ MARTÍNEZ ARELY YAZMIN	502	FAVORABLE	----
				RIVEROS MARTÍNEZ	465	NO FAVORABLE	----
ESTRATEGIAS PROMOCIONALES	4	1	IOD	----	----	DESIERTA	----
FINANZAS CORPORATIVAS	4	3	IPP	MARTÍNEZ HUESCA ROBERTO	524	FAVORABLE	----
FINANZAS CORPORATIVAS	4	5	IPP	----	----	DESIERTA	----
FINANZAS INTERNACIONALES	4	4	IOD	----	----	DESIERTA	----
FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4	3	IPP	BAUTISTA NAVARRO ALEJANDRA	699	FAVORABLE	----
				PADILLA TORRES MARIO	514	NO FAVORABLE	----
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	1	IPP	----	----	DESIERTA	----
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	1	IPP	GÓMEZ JIMÉNEZ SUZEL	753	FAVORABLE	----
				PÉREZ ORTEGA SERGIO	494	NO FAVORABLE	----
				ORTEGA SANTANA RICARDO	292	NO FAVORABLE	----
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	2	IPP	----	----	DESIERTA	----
GESTIÓN POR COMPETENCIAS	4	3	IOD	MUÑOZ MARTÍNEZ ARELY YAZMIN	616	FAVORABLE	----
				LEÓN SÁNCHEZ KARIME	531	NO FAVORABLE	----
				CRUZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	323.8	NO FAVORABLE	----
INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS PUBLICAS	4	1	IOD	----	----	DESIERTA	----
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	1	IOD	----	----	DESIERTA	----
MARCO TRIBUTARIO	5	1	IPP	----	----	DESIERTA	----
PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	5	IPP	MARTÍNEZ HUESCA ROBERTO	572	FAVORABLE	----
				CRUZ REYES NAYELI ALEJANDRA	165	NO FAVORABLE	----

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Dirección  
Lomas del Estadio sin  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
betancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

**MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN**  
Directora General



Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Universidad Veracruzana

**Dirección**

Lomas del Estadio sin  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lbecancourt@uv.mx

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaría Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo,  
LALC



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establece los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el personal escolar AGOSTO-2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA  
 CAMPUS: XALAPA  
 ÁREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SALARIO PROBABLE HUSM: \$367.06  
 PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	FAP
					L	M	M	J	V	S			
4	ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1405	1700-1759	1900-1959	1900-1959	1500-1659	1500-1659			IOD	1
4	ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	SEC4	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18235	1700-1759	1800-1859	1900-2059	1900-2059				IPP	2
4	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	10989	1000-1059	1059-1159	1100-1159	1100-1159				IPP	3
4	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1321	1700-1759	1600-1659	1700-1759	1700-1759				IPP	3
4	ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1321	0900-1059	0800-0859	1100-1159	1100-1159				IPP	4
4	ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	10989	1500-1659	1500-1659	1500-1659	1700-1759				IPP	4
4	ESTRATEGIAS PROMOCIONALES	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	6149								IOD	5
4	FINANZAS CORPORATIVAS	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18235	1800-1959	1800-1959	1900-1959	1900-1959				IPP	6
4	FINANZAS INTERNACIONALES	SEC4	10-AGO-2015/30-ENE-2016	14362	1500-1559	1900-1959	1500-1559	1800-1859				IOD	7
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18223	1700-1859	1800-1959	1500-1559	1500-1559				IPP	8
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	12784	1100-1259	1100-1259	0900-0959	0900-0959				IPP	9
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	12784	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059				IPP	9
4	GESTION POR COMPETENCIAS	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	20924	1500-1659	1600-1759	1600-1759	1600-1759				IOD	10
4	INTRODUCCION A LAS FINANZAS PUBLICAS	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1340	1700-1759	1800-1859	1500-1659	1500-1659				IOD	11
4	INVESTIGACION DE MERCADOS	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1339	1900-1959	1600-1759	1900-1959	1600-1759				IOD	12

*[Handwritten signature and initials]*





#### 7 - FINANZAS INTERNACIONALES

Lic. en Administración de Empresas,  
Licenciado en Administración,  
Contador Público y Auditor,  
Licenciado en Contaduría

Con posgrado relacionado en el área económica administrativa.

Con experiencia docente en instituciones de educación superior, de preferencia relacionada con la temática de esta Experiencia Educativa.

Con experiencia profesional.

#### 8 - FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Licenciado en Administraciones de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económica administrativa.

#### 9 - FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Auditor, preferentemente con énfasis de programas relacionados con la experiencia educativa, con cursos de formación docente, experiencia mínima de 2 años en educación superior y con tres años mínimo en experiencia profesional.

#### 10 - GESTION POR COMPETENCIAS

Lic. en Administración de Empresas,

Licenciado en Administración,

Preferentemente con estudios de posgrado en el área,

Con experiencia docente de tres años en instituciones de educación superior, y cursos del MERIF

Con experiencia laboral mínima de dos años.

#### 11 - INTRODUCCION A LAS FINANZAS PUBLICAS

Lic. en administración de Empresas o Lic. en Administración, así como Contador Público y Auditor o Lic. en Contaduría, con maestría y/o doctorado relacionado en el área, experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia relacionada con la temática de esta EE y/o con experiencia profesional.

#### 12 - INVESTIGACION DE MERCADOS

Lic. en Administración de Empresas

Lic. en Administrativo

Lic. en Mercadeo con Maestría en el área de Administración con un mínimo de experiencia profesional de 3 años en el área y experiencia docente en el nivel superior.

#### 13 - MARCO TRIBUTARIO

Contador Público, Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con estudios de Posgrado en Fiscal o área afín con experiencia docente en nivel superior mínima de 3 años, estudios de formación docente con experiencia profesional mínima de 3 años.

#### 14 - MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniero o Matemático, con Maestría en la experiencia educativa.

h. 3

## 15 - PRESUPUESTOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Contador Público y Auditor, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa, con cursos de formación docente, experiencia mínima de 3 años en educación superior y con 3 años mínimo de experiencia profesional.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinadas por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariacademica](http://www.uv.mx/secretariacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (empresariales) y funcionarios, así como todo personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán abstenerse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todos y cada uno de los partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no acatarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos impugnados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán sujetos a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconstitucionalidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y condiciones a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación Credencial para votar (electoral) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegura que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.



Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de exámenes en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una cédula o folio que acredite el trámite de la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones o la Coordinación de Profesores del Estado. En igual sentido, tratándose de los exámenes en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acrediten el progreso debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza, en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubieran sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 10 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentar previamente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico o Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de realizar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de recibir y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rebasado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su cumplimiento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los docentes académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga demerito académico, concuran por licencia médica, ante adicción o extorsión de otro carácter, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.





7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se solape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le correspondiera impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimos requeridos, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en períodos semestrales subsiguientes.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán vínculos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Asesoría Académica correspondiente. La Dirección General de Relaciones Institucionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La prestación y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

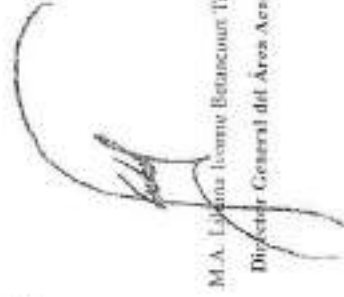
"Las de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2013



Mrs. Felicitá Rodríguez Audíaz  
Secretaría Académica



Mrs. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



M.A. Lukina Leonne Estancour Trevollhan  
Director General del Área Académica



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se detallan:

REGIÓN: XALAPA  
 CAMPUS: XALAPA  
 ÁREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE H.S.M: \$347.06  
 PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					J.	M	M	J	V	S			
4	DIRECCIÓN	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1325	11:00-11:59		8:00-8:59	00:00-8:59	7:00-7:59			IPP	1
4	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	1870	11:59	10:00-11:59	10:00-11:59	11:59				IPP	2
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	5158		15:00-16:59	15:00-20:59	16:59	16:00-20:59			IPP	3
4	FINANZAS CORPORATIVAS	5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	5158	11:00-11:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	11:00-11:59			IPP	4

*L. M. G. y*

Solo se programa los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idíneas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - DIRECCIÓN**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Contador Público o Licenciado en Relaciones Industriales, con estudios de posgrado en Administración preferentemente en el Área de Recursos Humanos. Con experiencia profesional y docente de nivel superior mínimo de 3 años.

**2 - FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública, Ingeniero Industrial, Licenciado en Administración, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos o Licenciado en Administración Turística, preferentemente con Maestría en el área de administración, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.

**3 - PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Licenciado en Administraciones de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.

**4 - FINANZAS CORPORATIVAS**

Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.

h.

## **BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas, además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariatacademica](http://www.uv.mx/secretariatacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o decidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria*, cuando tengan algún interés personal, familiar o de amistad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 137 del Código ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán sujetos a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 45 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CUUP)
10. Identificación: Credencial para votar (elección) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acrediten el posgrado debidamente apostillados y verificados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

El examen de oposición se realizará los días 26 de Junio de 2015 al 29 de Junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se concursa. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 08 de Julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

#### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de realizar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de realizar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerida, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en períodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.



- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedará sujeta a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz, Ate. Cietecia, Luz"  
 Xolapa, Ver., a 12 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Audinas  
 Secretaria Académica

Mtra. Cleverina Guerrero García  
 Secretaria de Administración y Finanzas

M.A. Liliama Ivonne Peñaacort Trevedhan  
 Director General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

DE. No. DGAAEA 976/2015  
Xalapa, Equez., Ver., agosto 18, 2015

Mtra.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región: Córdoba/Orizaba  
Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 9 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

**Dependencia:** FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
**Región:** CORDOBA/ORIZABA  
**Sistema:** ESCOLARIZADO  
**Periodo:** agosto 2015 – enero 2016  
**Programa Educativa:** INFORMATICA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED	6	1	100	MARTIN MANCILLA GOMEZ	474.8	FAVORABLE	---

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de tu responsabilidad.



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

MTRA. LILIANA IVONNE BESANCOURT TREVEDHAN  
Directora General

- c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audinat. -Secretaria Académica- Para su conocimiento.
- c.c.p. Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villalverde. -Vicerrectora Zona Córdoba/Orizaba
- c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luán. -Ditora. Gral. de Recursos Humanos- para su conocimiento
- c.c.p. C.P. Martha Inés de Lethuga Hernández. -Jefe del Depto. de Control de Plazas- Para su conocimiento
- c.c.p. Archivo.
- LALC





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

**Of. No. DGAAEA 1014/2015**  
**Xalapa, Equez., Ver., agosto 25, 2015**

Mtra.  
**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.  
Región: Córdoba/Orizaba  
**PRESENTE**

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 53 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: CORDOBA/ORIZABA*  
*Sistema: ESCOLARIZADO*  
*Período: agosto 2015 - enero 2016*  
*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
FINANZAS INTERNACIONALES	4	1	IOD	ENRIQUE LAGUNAS BLANNO	455	FAVORABLE	---

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: CORDOBA/ORIZABA*  
*Sistema: ESCOLARIZADO*  
*Período: agosto 2015 - enero 2016*  
*Programa Educativo: CONTADURIA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
AUDITORIA I	4	3	IPPL	ROBERTO BELTRAN HERNANDEZ	431	NO FAVORABLE	---
				JOSE IGNACIO DAVILA TORRES	434.4	NO FAVORABLE	---
AUDITORIA II	3	1	IPPL	ROBERTO BELTRAN HERNANDEZ	438	NO FAVORABLE	---
AUDITORIA II	3	3	IPPL	FRANCISCO RICARDO RANGEL PEREZ	430	NO FAVORABLE	---
IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES	4	1	IPPL	LILIANA RENAUD RAMIREZ	493	FAVORABLE	---
				JOSE IGNACIO DAVILA TORRES	463	NO FAVORABLE	---
PROYECTOS DE INVERSION	4	2	IPPL	MARIA ENRIQUETA CABALLERO GUILLAUMIN	460.80	FAVORABLE	---

**Dirección**  
Lomas del Estado, s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
/balancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Región: CORDOBA/ORIZABA

Sistema: ESCOLARIZADO

Período: agosto 2015 - enero 2016

Programa Educativo: INFORMATICA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
REDES II	6	1	IPPL	VICTOR ANDRES CACHON PAT	409.4	NO FAVORABLE	---

Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Región: CORDOBA/ORIZABA

Sistema: ESCOLARIZADO

Período: agosto 2015 - enero 2016

Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	4	1	IPP	VICTOR ANDRES CACHON PAT	409.4	NO FAVORABLE	---

Dirección  
Lomas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

Commutador  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

Correo electrónico  
lbetancourt@uv.mx

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursa, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área  
Académica Económico  
Administrativa

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEGHAN

Directora General

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

C.C.P. Mtra. Leticia Rodríguez Audíaz - Secretaria Académica - Para su conocimiento  
C.C.P. Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villafuerte - Vicerrectora Zona Córdoba/Orizaba  
C.C.P. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján - Dtora. Gral. de Recursos Humanos - para su conocimiento  
C.C.P. C.P. Martha Imeldiz Lechuga Hernández - Jefe del Depto. de Control de Plazas - Para su conocimiento  
C.C.P. Archivo  
LALC



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

**Of. No. DGAAEA 861/2015**  
**Xalapa, Equez., Ver., agosto 3, 2015**

Mtra.

**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.

Región: Córdoba/Orizaba

Presente.

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

betancourt@uv.mx

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 12 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*

*Región: CORDOBA/ORIZABA*

*Sistema: ESCOLARIZADO*

*Periodo: agosto 2015 – enero 2016*

*Programa Educativo: ADMINISTRACION*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
COSTOS	4	1	IPPL	LAGUNAS BLANNO ENRIQUE	546	FAVORABLE	---
				RENAUD RAMÍREZ LILIANA	529	NO FAVORABLE	---
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	1	IPP	JUÁREZ RIVERA OMAR	618	FAVORABLE	---
				MJARES LANDERO IVONNE ROSA ELENA	302	NO FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	1	IPPL	JUÁREZ RIVERA OMAR	656	FAVORABLE	---
				DÁVILA TORRES JOSÉ IGNACIO	436	NO FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	1	IPPL	CABALLERO GUILLAUMIN MARÍA ENRIQUETA	505	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	1	IPPL	SOTO MIRANDA ALBERTO	500.3	FAVORABLE	---
FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	IPP	SOTO MIRANDA ALBERTO	500.3	FAVORABLE	---
				RODRÍGUEZ GASGA MARISOL	402	NO FAVORABLE	---



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
 Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

GESTION POR COMPETENCIA	4	2	IPPL	---	---	DESIERTA	---
INGENIERIA FINANCIERA	4	1	IOD	---	---	DESIERTA	---
PREVISION SOCIAL	4	2	IOD	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	330	NO FAVORABLE	---
SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	3	1	IPP	FRANCISCO RAFAEL GARCIA MONTERROSAS	638	FAVORABLE	---
				ALBERTO SOTO MIRANDA	563	NO FAVORABLE	---

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
 Edificio "A" de Rectoría  
 1er Piso C.P. 91000  
 Xalapa de Enríquez  
 Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
 Fax (228) 141-10-63

**Commutador**

(228) 842-17-00  
 Ext. 11710, 11133 y 11105

**Correo electrónico**

lbetancourt@uv.mx

**Dependencia:** FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
**Región:** CORDOBA/ORIZABA  
**Sistema:** ESCOLARIZADO  
**Periodo:** agosto 2015 – enero 2016  
**Programa Educativo:** CONTADURIA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ANALISIS DE RIESGO	4	2	IOD	---	---	DESIERTA	---
AUDITORIA II	3	2	IPPL	---	---	DESIERTA	---
AUDITORIA OPERACIONAL	4	3	IOD	---	---	DESIERTA	---
AUDITORIA PARA EFECTOS DEL IMSS E INFORMAVIT	4	3	IOD	---	---	DESIERTA	---
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	3	1	IPPL	RENAUD RAMIREZ LILIANA	591	FAVORABLE	---
				RAMIREZ ZAVALA ALEJANDRA	510	NO FAVORABLE	---
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	4	3	IPP	---	---	DESIERTA	---
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y PRODUCCION	4	2	IPPL	JUAREZ RIVERA OMAR	664	FAVORABLE	---
				GUTIERREZ CORDOBA LOURDES	333	NO FAVORABLE	---
ESTRATEGIAS FISCALES	4	1	IOD	---	---	DESIERTA	---
ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	2	IPP	---	---	DESIERTA	---
IMPUESTOS PERSONAS FISICAS	4	2	IPPL	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	520.6	FAVORABLE	---
				DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	450	NO FAVORABLE	---
MARCO JURIDICO FISCAL	5	1	IPPL	JUAREZ SANTIAGO ARMANDO	626	FAVORABLE	---



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	3	3	IPP	---	---	DESIERTA	---
SEMINARIO DE FISCAL	4	1	IOD	BELTRAN HERNANDEZ ROBERTO	507.6	FAVORABLE	----
SIMULACION DE NEGOCIOS	4	2	IOD	---	---	DESIERTA	----
SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE	4	3	IPPL	LOPEZ CABRERA RAYMUNDO	523	FAVORABLE	----
				RAMIREZ ZAVALTA ALEJANDRA	482	NO FAVORABLE	----

**Dirección**

Lomas del Estado s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: CORDOBA/ORIZABA*  
*Sistema: ESCOLARIZADO*  
*Período: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS*

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

lbetancourt@uv.mx

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ETICA EN LOS NEGOCIOS	3	1	IPP	---	---	DESIERTA	----
MERCAODTECNIA	4	1	IPP	OMAR JUAREZ RIVERA	664	FAVORABLE	----
RELACIONES PUBLICAS	4	2	IPP	---	---	DESIERTA	----

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: CORDOBA/ORIZABA*  
*Sistema: ESCOLARIZADO*  
*Período: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: INFORMATICA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
GRAFICACION	6	1	IOD	MIGUEL ANGEL PENEDO MARTINEZ	487.6	FAVORABLE	----

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*  
*Región: CORDOBA/ORIZABA*  
*Sistema: ESCOLARIZADO*  
*Período: agosto 2015 – enero 2016*  
*Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
AUDITORIA INFORMATICA	4	2	IPPL	GARCIA MONTERROSAS FRANCISCO RAFAEL	673	FAVORABLE	----
				SOTO MIRANDA ALBERTO	602	NO FAVORABLE	---
				MANCILLA GOMEZ MARTIN	334	NO FAVORABLE	---



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

MERCADOTECNIA	4	1	IPP	JUAREZ RIVERA OMAR	671	FAVORABLE	---
MERCADOTECNIA	4	2	IPP	---	---	DESIERTA	---
SISTEMAS DE INFORMACIÓN BASADOS EN LA WEB	4	2	IPP	---	---	DESIERTA	---
TECNOLOGIA PARA REDES MÓVILES	4	2	IPP	---	---	DESIERTA	---

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitadas; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

**Dirección**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Conmutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbetancourt@uv.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Inelda Lechuga Hernández.-Jefe del Depto. de Control de Plazas.-Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo,  
LALC



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Of. No. DGAAEA 864/2015  
Xalapa, Equez., Ver., agosto 3, 2015

Mtra.

**ANDREA FRANCISCA ORTIZ MUÑOZ**

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
de la Universidad Veracruzana.

Región: Córdoba/Orizaba

Presente.

Con fundamento a lo establecido, en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, artículo 63 y demás relativos previa revisión y análisis del proceso se autoriza, la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esta facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la Convocatoria publicada el día 15 de junio del 2015.

**RESULTADOS**

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*

*Región: CORDOBA/ORIZABA*

*Sistema: ESCOLARIZADO*

*Periodo: agosto 2015 – enero 2016*

*Programa Educativo: INFORMATICA*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
INGENIERIA DE SOFTWARE I	6	1	IPP	MIGUEL AMGEL PENEDO MARTINEZ	492	FAVORABLE	----
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	6	1	IPP	FRANCISCO RAFAEL GARCIA MONTERROSAS	642	FAVORABLE	----
				MIGUEL AMGEL PENEDO MARTINEZ	492	NO FAVORABLE	----

*Dependencia: FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION*

*Región: CORDOBA/ORIZABA*

*Sistema: ESCOLARIZADO*

*Periodo: agosto 2015 – enero 2016*

*Programa Educativo: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS*

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HR	SEC.	TC	CONCURSANTE	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIONES
Fundamentos de Bases de Datos	4	2	IPP	Alberto Soto Miranda	345.6	NO Favorable	----
Sistemas de Información Organizacionales	4	1	IPP	Alberto Soto Miranda	563	Favorable	----
				Miguel Amgel Penedo Martinez	489.9	NO Favorable	----

De conformidad con apartado de generales en el numeral 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, por lo tanto, en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre materias o experiencias educativas que ya imparta y/o concursadas, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menor interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de esta publicación.

**Dirección**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63

**Commutador**  
(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**  
lbetancourt@uv.mx



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica Económico Administrativa**  
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académicas

Asimismo, de acuerdo al apartado de Publicación de Resultados de la convocatoria, el aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto mencionado inicialmente, deberá enviar a esta Dirección General de Área Académica, los formatos de ingreso al servicio (propuestas) correspondientes, debidamente requisitados; los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

**Dirección**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A" de Rectoría  
1er Piso C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**

Tel. (228) 842-17-10  
Fax (228) 141-10-63


**Conmutador**

(228) 842-17-00  
Ext. 11710, 11123 y 11105

**Correo electrónico**

betancourt@ur.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

  
MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
Directora General

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
c.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.-para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández. Jefe del Depto. de Control de Plazas.- Para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo.  
LALC